LA FACULTAD DE TEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SIGÜENZA

Aunque diversos autores se han ocupado en los tiempos modernos de la Universidad de Sigüenza (1), ninguno ha emprendido un estudio histórico sobre la Facultad de Teología que hubo en ella, y fué el principal motivo de su fundación y el fruto más sazonado de sus actividades. Para llenar ese vacío revisamos hace ya más de un cuarto de siglo la documentación que, procedente de aquella Academia, se conserva en el Archivo Histórico Nacional, más la emanada del Consejo de Castilla que se guarda en el mismo establecimiento, llegando a reconstruir la serie completa de sus profesores en las cátedras de Prima y de Vísperas de Teología. Otras ocupaciones urgentes impidieron que nuestro trabajo quedase entonces ultimado. Y al volver sobre él, después de tanto tiempo, lo hacemos sin el entusiasmo primero, por la dificultad de llenar las lagunas de nuestro estudio, debidas en su mayor parte a las que hay también en la documentación. Pues de querer aquilatar las cosas hasta el extremo, habría que emprender otra vez la revisión de aquellos fondos para

(1) Aparte de las indicaciones generales que hacen sobre ella V. DE LA FUENTE, en su *Historia de las Universidades*, t. II (Madrid, 1885), págs. 9 ss., y el P. T. MINGUELLA, en *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, t. III (Madrid, 1913), págs. 462 ss., publicaron en 1870 J. DE LA FUENTE y en 1928 E. JULIÁ MARTÍNEZ dos trabajos de conjunto, en que sólo de paso hablan de la Facultad de Teología y de sus profesores.

fijar mejor el alcance y significado de notas que, tomadas en forma compendiosa, fiando lo demás a la memoria, no pueden rendir ya el fruto que se esperaba.

Sirvan estas indicaciones, más que para disculpa de lo incompleto del presente trabajo, para que los interesados en apurar ciertos puntos tocados aquí de paso sepan que tal vez una investigación personal no resultaría estéril (2).

I. CÁTEDRAS Y VIDA ACADÉMICA

Queriendo dotar a Sigüenza el arcediano de Almazán don Juan López de Medina de un centro religioso y cultural a la vez, obtuvo en 1476 del Nuncio Nicolao Franco buleto para la fundación de un convento de franciscanos con tres cátedras. En 1479 hacía donación a dicha Orden del edificio levantado con ese objeto bajo la advocación de San Antonio de Portaceli, extramuros de la ciudad. En caso de no aceptarlo los franciscanos, se lo ofrecía a los jerónimos de Lupiana, y de fallar también éstos, a la iglesia mayor seguntina.

Los jerónimos se hicieron cargo de la fundación, a la que iba anejo un colegio autónomo para doce estudiantes seglares, con su rector, también seglar. A su vez al colegio agregó un pequeño hospital, cuya administración correría a cargo de los colegiales, gobernándose todo esto por determinadas cons-

(2) La documentación procedente de la Universidad de Sigüenza y conservada en el Archivo Histórico Nacional, sección de Universidades, comprende 23 legajos (desde el 583 al 605) y 68 libros (del 1234 *f* al 1301 *f*). Ellos han sido la fuente principal de nuestro estudio. Cuando los revisamos, por los años de 1916-17, llevaban numeración independiente. Después, para unificar la sección de Universidades, los 23 legajos de Sigüenza se han numerado a continuación de los de Alcalá. El cambio para nada afectaba a su contenido. Pero luego, a pretexto de que en esos legajos los expedientes estaban distribuídos en forma arbitraria, se ha hecho de ellos nueva clasificación por materias, cambiando algunos documentos de legajo. El orden primitivo, y que tenían cuando los consultamos, ha sido, pues, alterado sin respetar la numeración antigua que lleva cada expediente. Por tanto, nuestras referencias, cuando ha habido alguno de esos cambios, no responden al estado actual. Y como de momento no nos es posible fijar a qué legajo han ido tales expedientes, el curioso lector debe buscarlos a base de la nueva clasificación por materias. En todo caso, la numeración antigua de legajo, y número de orden dentro del mismo que lleva cada documento, y a que nos remitimos, permite su identificación sin lugar a duda.

tituciones formadas por el fundador y que llevan fecha de 1485.

Medina falleció a 3 de febrero de 1488. Su obra quedó encomendada al cabildo catedral y al prior de los jerónimos en calidad de patronos. Poco después de su muerte el colegio obtuvo bula de Universidad, con autorización para dar grados.

El Gran Cardenal don Pedro González de Mendoza, Obispo de Sigüenza y Arzobispo de Sevilla y después de Toledo, íntimo amigo de Medina, al faltar éste, procuró tutelar su fundación mejorándola e introduciendo en ella algunas modificaciones. Quiso en primer lugar, y obtuvo para ello autorización pontificia, que el Colegio-Universidad se trasladase a la población, por ser insano el sitio primitivo y muy distante de la ciudad, resultando así poco útil a la misma y dificultando la asistencia a coro de los tres primeros profesores, que eran al mismo tiempo miembros del cabildo. El traslado no tuvo lugar hasta mediados del siglo XVIII por la oposición de los jerónimos, quienes buscaron apoyo en la reina Isabel (leg. 584, núm. 27). El Cardenal Mendoza mitigó además diversas constituciones que resultaban excesivamente rigurosas, reglamentó los derechos a percibir por la colación de grados y relevó a los catedráticos de la obligación de regentar por sí mismos las cátedras por más de nueve meses, ampliando al propio tiempo cerca de un mes las vacaciones de curso, que antes duraban sólo del 8 al 29 de septiembre.

Al correr de los años se fueron introduciendo otras innovaciones que complicaron más la ya heterogénea fundación de Medina. Este, en sus constituciones, sólo habla de tres cátedras: una de Teología y otra de Artes, a la que se añadió luego, a ruegos del Gran Cardenal, una de Decretos. Las dos primeras servirían para la instrucción de los religiosos y colegiales a la vez; en la tercera podrían formarse los aspirantes a las plazas del cabildo que requerían conocimientos canónicos. Y cosa rara: con ser el fundador licenciado en Decretos, prohibió que los colegiales estudiasen esa materia durante los seis primeros años de los ocho de colegiatura.

Para ayudar al sostenimiento de los profesores logró del cabildo la anexión a sus respectivas cátedras de tres canonjías, todo lo cual fué confirmado por bula de Inocencio VIII

(legs. 587 y 590). Habiendo surgido más tarde diferencias entre el colegio y el cabildo sobre a quién correspondía la colación de cátedras y beneficios, por mediación del Cardenal Loaisa, Obispo de Sigüenza, se estipuló en 1537 una concordia, en virtud de la cual el colegio nombraría los catedráticos de Teología y de Artes, y a ellos les conferiría el cabildo los canonicatos anejos. A su vez el cabildo elegiría al doctoral con obligación de regentar la cátedra de Cánones, al que daría el colegio el salario de 20.000 maravedís (leg. 590, núm. 81). Paulo III confirmó esta concordia a 25 de agosto de 1539 (ib., núm. 27). Como aún continuasen los conflictos entre ambas entidades por la incompatibilidad del cargo de catedrático con el de canónigo, en 1572, por nueva concordia, quedaron los catedráticos dispensados de la asistencia a coro en días lectivos (leg. 590, núm. 90).

Menudearon igualmente los conflictos del colegio con el monasterio y con los patronos. Prescindiendo de otros, mencionaremos tan sólo aquellos que se suscitaron con motivo de las cátedras y enseñanza, por la relación que tienen con nuestro tema.

Los alumnos de Filosofía eran, generalmente, religiosos jerónimos, y algunos, muy pocos, seglares, porque los colegiales, de ordinario, al ingresar, habían cursado ya esos estudios. Y como se daba el caso de no haber ningún alumno, los patronos, en la visita al colegio de 1535, ordenaron que, cuando eso ocurriera, el profesor enseñase otra materia, Pero los colegiales reclamaron, por ser contra constitución, y el acuerdo fué revocado (leg. 588, núm. 10). Eso mismo debió inducir al colegio a solicitar la anexión de la canonjía vinculada a esta cátedra a otra de Teología que se fundaba de nuevo, titulándose cátedra de Vísperas. Paulo III, por bula de 13 de agosto de 1540, autorizó el cambio (leg. 587, número 11). Así quedaba atendida regularmente la facultad, pues, con una sola cátedra, o había que obligar al profesor a dar dos lecciones diarias para recorrer en un cuadrienio toda la *Suma teológica,* que era el libro de texto, o los alumnos tenían que optar entre quedarse con la mitad de la Teología o duplicar los años de carrera.

Para la enseñanza de las Artes, también mal atendida, por

no haber más que una cátedra, a 20 de junio de 1544, con licencia del general de San Jerónimo, Padre Rodrigo de Zafra, se estipularon entre el convento y el colegio ciertos capítulos, cuyo contenido es el siguiente: El colegio instituiría una cátedra de Filosofía con dos lecciones diarias y 10.000 maravedís de salario anuales, cuya provisión correspondería al mismo colegio. A su vez el convento fundaría otra de Lógica, también con dos lecciones diarias y 6.000 maravedís de sueldo, la cual se daría a un colegial, pudiendo el general de San Jerónimo conferirla, si quería, a un religioso de su Orden. El colegio debería hacer el aula para dicha cátedra arrimada al monasterio, corriendo a cargo de éste la parte que correspondía a la clausura conventual, de modo que el catedrático pudiese explicar indistintamente desde dentro o desde fuera, con libre acceso a ella para alumnos religiosos y seculares (leg. 584).

Esta serie de caprichosas combinaciones se prestaba también a diferencias y pleitos, que no tardaron en suscitarse. En 1569 el general de San Jerónimo encargó la cátedra a un religioso de su Orden. Por motivos que no se detallan, la lección no se daba en la forma convenida, por lo cual los estudiantes externos acudieron al provisor como patrono pidiéndole que obligase al rector a suplir aquella falta. El patrono encomendó la lección al colegial Hernández de Córdoba. Y, para que no pudieran aprovecharse de ella los religiosos, el colegio incomunicó la parte exterior del aula con la interior. En el curso siguiente se repitió la petición de los estudiantes. Entonces el provisor quiso obligar al convento a abonar su salario al catedrático. Pero los religiosos alegaron que, estando pendiente el pleito, el colegio había procedido por sí a disponer de la cátedra, sin guardar lo estipulado, por lo cual quedaba deshecha la concordia. En vista de lo cual, el colegio erigió por su cuenta, en 1571, una nueva cátedra de Lógica para seglares, independiente de la que se daba en el monasterio para religiosos (leg. 584). Después, en claustro de Universidad celebrado a 21 de junio de 1574, se trató de fundar una tercera cátedra de Artes, para acomodarse al ciclo trienal implantado en las demás Universidades, de modo que los alumnos nuevos pudiesen comenzar los estudios por el primer año

y proseguirlos sin alterar el orden. Pero esto no se llevó a efecto hasta principios del siglo XVIII, como veremos luego (lib. 1278 *f*).

La tirantez de relaciones entre el convento y el colegio predisponía a que reinase poca avenencia entre los religiosos y la Universidad. Por lo cual, a fines del siglo XVI, el prior fray Juan de la Cruz acudió al Consejo con un memorial injurioso para la misma, diciendo que no era Universidad verdadera, sino fingida, y que no estaba fundada por autoridad apostólica, sino por presunción diabólica. El claustro puso demanda contra semejantes desahogos, acentuándose con ello más el encono (leg. 588, núm. 5). En 1609 el doctor Vela, en su visita a la Universidad, quiso atajar tales desmanes, y ordenó que se restableciese una concordia firmada anteriormente, o se hiciera otra nueva, y en ese sentido escribió al claustro el Padre Tomás de Toledo. Pero la Universidad, en sesión de 11 de junio de 1612, resolvió que "de ninguna manera querían concordia con el dicho convento, sino que se asistiese [ante el Consejo] en hacer ver [i. e. contradecir] la visita, y que se gaste lo que en el arca hubiese, y si no bastare, se den las propinas que cayeren en los grados que vinieren" (lib. 1278 *f*, f. 132).

Durante todo el siglo XVII la oposición continuó latente, saliendo algunas veces a la superficie. En 1701 el Colegio-Universidad reclamó contra los religiosos ante el Consejo de Castilla, por admitir ellos estudiantes seculares a sus lecciones de Filosofía, dándoles cédulas de curso y titulándose el profesor catedrático de la Universidad (leg. 589, núm. 29).

Hasta mediados del siglo XVI se había mantenido la homogeneidad en la enseñanza, limitándose los cambios a ampliación de las asignaturas señaladas por el fundador, todas ellas perfectamente encuadradas en la formación intelectual del clero. Parecía natural que mientras ésta no estuviese suficientemente atendida no se pensase en nuevas facultades. Con todo, queriendo emular a las grandes Academias, a 11 de abril de 1551, el claustro acordó fundar una cátedra de Leyes y otra de Medicina, obteniendo al año siguiente bula para

conceder, sin más, grados en estas disciplinas (leg. 589, número 7). Las Facultades, establecidas con tan escasos elementos, forzosamente tenían que llevar una vida mísera, dándose el caso bochornoso, al reglamentar en 1582 el número de vocales que habían de constituir el tribunal de examinadores para los grados en Medicina, que, por no encontrar bastantes titulados dentro de la misma Facultad, se echase mano de los catedráticos de Teología (lib. 1278 *f*).

A pesar del desdoro que esto implicaba para los grados conferidos en tales condiciones, eran muchos los que acudían a Sigüenza, atraídos por la reducción de gastos con que allí se doctoraban. Aun en Teología eran frecuentes las promociones de quienes habían hecho los estudios en otras Academias, resultando ésta en Castilla la preferida por los religiosos, no precisamente por miedo al rigor de Alcalá o de Salamanca, sino para reducir gastos, pues bastando los grados por Sigüenza para oponerse a cátedras, que era lo que a ellos les interesaba, aunque no para pretender las canonjías en Salamanca o en Alcalá, tenían por superfluas las cuantiosas expensas que suponían los grados en las Universidades mayores (3).

El tribunal de examen para doctorarse en Leyes y en Medicina lo formaban seis vocales. En cambio, en Teología, facultad más antigua, mejor dotada y en que los grados eran más frecuentes, sólo entraban tres. Por lo cual, en claustro de Universidad celebrado a 2 de junio de 1582, se acordó que en ella fuesen también seis. Pero habiendo reparado algunos en que precisamente por ser tan pocos venían más a graduarse, y no pudiendo tampoco avenirse acerca de las perso-

(3) Entre los dominicos graduados en esta Academia durante el siglo XVI recordamos los siguientes:

En 1546, Mancio de Becerril o de Corpore Christi.
En 1549, Diego de Chaves.
En 1551, Pedro de Sotomayor.
En 1558, Martín de Montealegre.
En 1560, Juan Gallo y Juan de la Peña.
En 1561, Jerónimo de Almonacir.
En 1564, Pedro Puertocarrero.
En 1565, Domingo Báñez y Pedro Leguizamón.
En 1577, Tomás de Guzmán.
En 1586, Alonso de Somonte. (Cf. libros 1251-1257 *f*).

nas que entrarían de nuevo en el tribunal, se comisionó al rector, al Padre Alonso de Alahejos, prior de los jerónimos, y a los doctores Pedro Martínez, Hernando Miguel y Peregrín, para que ellos acordasen lo que se debería hacer. Sus acuerdos, que llevan fecha de 9 de enero de 1583, fueron los siguientes: "Por cuanto las cosas desta Universidad han ido siempre muy adelante, y por su autoridad y antigüedad acuden muchos señores a graduarse, entre los cuales muchos se han quejado de que en la Facultad de Teología no llevan más aprobación de tres doctores, llevándose de seis en Cánones y en Leyes, y que en otras Universidades hay más número de examinadores, atentas las cuales razones todo el claustro vino en que hubiese seis examinadores en Teología, como en Cánones y Leyes, y sobre ello ha habido alguna dificultad, así porque se acrescían mucho las propinas como por otros respectos: por tanto, por bien de paz y porque cesen pleitos y se autoricen los grados y graduantes, tuvieron por bien de ordenar y estatuir, como por la presente cuanto en sí es ordenaron y estatuyeron, que en la Facultad de Teología haya solos cinco examinadores, en esta forma: Los tres que hasta aquí ha habido, que son los dos catedráticos mayores de prima y vísperas de Teología, y el doctor más antiguo de la Facultad, y el doctor más antiguo por esta Universidad o encorporado en ella que tuviese la calonjía magistral desta santa iglesia de Sigüenza, y el doctor en Teología colegial más antiguo que actualmente estuviere en el colegio, con que estos dos se asienten por la antigüedad y prerrogativa de sus doctoramientos. Y a falta de cualquiera destos dos que se acrescen, entre el doctor catedral de la calonjía de lectura de positivo [de Sagrada Escritura o lectoral, instituída por el Concilio de Trento], el cual asimismo ha de entrar desde luego, aunque no sea examinador, a los exámenes secretos de licenciamientos en Teología tan solamente, y llevar colación y las propinas que por su doctoramiento o magisterio hubiere de haber. Item considerando su merced del dicho señor rector y los dichos señores diputados que el principal motivo del nombramiento de los dos dichos examinadores que se acrescen es el calificar esta Universidad y los graduantes de Teología con la aprobación de personas tan calificadas y de

tantas letras como se entiende sean el canónigo magistral y el dicho doctor colegial más antiguo que actualmente se hallare en el colegio; y atendiendo a que no de menos partes será el canónigo de lectura de positivo, tuvieron por bien estatuir y ordenar, como desde luego ordenaron y estatuyeron, que el dicho canónigo de lectura de Sagrada Escritura entre en el quinto examen de Teología, después que por muertes o absencias o de cualquiera manera falten los hasta aquí graduados en la dicha Facultad, de suerte que quede el dicho examen por el presente estatuto anejo al dicho canonicato de la manera que queda al que tuviere la magistral, de la forma y manera que está dicha, no obstante que los que de aquí adelante se graduaren en la dicha Facultad no tengan acción al dicho examen como los hasta aquí graduados lo han tenido" (lib. 1278 *f*).

Con respecto a los grados de los colegiales, acordaron, sin embargo, que sólo entrasen tres examinadores, para no aumentar los gastos de propinas.

Aun con esos acuerdos no quedaron zanjadas todas las diferencias. En 1597, en el claustro de 22 de abril, el colegio alegó derecho de preferencia para que el colegial graduado más antiguo entrase a formar tribunal después de los dos catedráticos de Teología, como se había hecho al principio, y así lo determinaron, anulando en cuanto a eso el acuerdo anterior.

Con el aumento de examinadores, el aula de Teología donde solían celebrarse los ejercicios de grados resultaba pequeña. Por lo cual ya en 1574, a propuesta del rector, se había acordado que en el aula de Lógica, de mayores proporciones, se hiciesen "dos corredores de banrandas que la cerquen toda alrededor para que por su antiguedad se sienten los doctores y maestros..., y que ansí mismo se comprasen las alhombras que necesarias fuesen para adornar los dichos corredores" (lib. 1278 *f*).

Las cinco Facultades de que constaba la Universidad estaban clasificadas por este orden: Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes. Las insignias doctorales eran: para Teología, blancas; para Cánones, verdes; para juristas, coloradas; para médicos, amarillas, y para artistas, azules.

No habiendo podido hacerse el traslado del colegio y convento a la población a raíz de la muerte del fundador por la oposición de los religiosos, tanto los colegiales como el cabildo no desistieron de aquella idea, a causa de los inconvenientes que implicaba el mal emplazamiento primitivo, su distancia de la ciudad y la ruina que amenazaba el edificio. Durante el rectorado del señor Vejarano, en 1609, se trató en claustro de llevarla a efecto, sin lograrlo. La empresa estaba reservada a don Bartolomé Santos de Risoba, colegial que había sido de San Antonio, promovido en 1650 al Obispado de Sigüenza. A la necesidad del traslado se juntaban en sus planes las ventajas que reportaría de ello la población, y sobre todo la catedral, al tenerlo más a mano. También le impulsó a llevar adelante aquella obra el proyecto que tenía de fundar un seminario conciliar, cuyos alumnos deberían asistir a las lecciones de la Universidad, cosa difícil, de no estar los dos establecimientos próximos. El traslado del colegio tuvo lugar en 1651, al mismo tiempo que se organizaba el seminario para doce colegiales, número que se amplió luego a veinticuatro.

El Prelado, prosiguiendo en su plan de organizar en forma conveniente los estudios eclesiásticos de la diócesis, quiso además aumentar las cátedras de Filosofía y Teología de la Universidad. A 25 de agosto de 1652 se leyó en claustro la siguiente carta del mismo: "Habiendo trasladado la Universidad a parte más acomodada desta ciudad, se puede y debe esperar que ha de acudir de aquí adelante a ella más concurso de oyentes del que hasta ahora ha habido. Y para esto conviene que haya cátedras dotadas con suficiente estipendio, para poder obligar a los que las regentaren a que las lean en la forma y con el cuidado que deben. Y si no lo hicieren, haya en que poder multarlos. Y porque en esta Universidad no hay más que dos cátedras dotadas, que son las de Teología, he resuelto de fundar y erigir de nuevo tres cátedras de Artes y una de Teulugía moral, con el mismo estipendio cada una que tienen las de Teulugía, que son 20.000 maravedís. Y si Dios adelante me diere vida y más hacienda, estoy con ánimo de aumentarlas. Y para su dote haré donación de la cantidad que pareciere necesaria para

fundar 80.000 maravedís de renta, que monta el estipendio de las dichas cuatro cátedras. Y mientras con efecto no entregare el dicho principal, pagaré a los catedráticos su estipendio. Y reservo en mí la provisión de dichas cátedras mientras viviere y el nombrar las personas que después de mis días las han de proveer y el dar la forma y cómo se han de regentar. Y por ser todo lo susodicho en tan conocido beneficio desta ciudad y Obispado y acrecentamiento desta Universidad, espero que, atendiendo a ello, los señores rector y claustro de ella aceptarán esta nuestra fundación, erección y dotación, de que yo quedaré con la estimación debida. Dada en nuestra fortaleza y palacio episcopal desta nuestra ciudad de Sigüenza a 23 de agosto de 1652 años. *El Obispo de Sigüenza*" (lib. 1279 *f*, fol. 60).

Tan generosa propuesta fué recibida con recelo por el claustro, el cual, al mismo tiempo que le daba las gracias, pidió al Prelado que declarase las condiciones en que había de establecer las cátedras y quiénes habían de proveerlas después de su muerte. El Obispo, en vista de ello, desistió de su propósito. Y aunque dos años más tarde, conocidas las condiciones de la proyectada fundación y su utilidad, el claustro la aceptó, ésta no debió tener lugar, puesto que en 1704 las cátedras de Filosofía seguían siendo dos, y en ese preciso año se acordó fundar otra de Súmulas, para acomodarse al plan trienal vigente en las demás Universidades.

A pesar de estos esfuerzos, la concurrencia solía ser escasa, pues, aparte de los religiosos jerónimos y de los colegiales y seminaristas teólogos, sólo acudían algunos de la localidad y contornos. El contingente escolar lo formaban principalmente los alumnos de las Facultades de Artes y de Teología. Ésta, sobre todo durante el siglo XVI, tuvo cierto renombre, por ocupar sus cátedras personas de prestigio formadas en las Universidades de Alcalá y Salamanca. Después solían llevarlas los mismos colegiales o algunos advenedizos, que tomaban el puesto, mal retribuído, como escalón para mayores encumbramientos.

Escasean las noticias acerca de la concurrencia de alum-

nos en los primeros tiempos. Según el registro de matrículas (lib. 1284 *f*), en el curso de 1588-89 hubo 30 teólogos y otros tantos artistas, sin contar los religiosos de San Jerónimo, que solían ser numerosos. En 1590 asistían de ellos a las lecciones de Teología unos 40 (leg. 589). Durante el siglo XVII y principios del XVIII las matrículas se llevan con mucha irregularidad.

En un informe inmediatamente anterior a las reformas de Carlos III (leg. 585, núm. 3) se consigna que tenía por entonces la Universidad unos 25 teólogos, 11 canonistas y 8 legistas. La cátedra de Medicina no se daba por falta de dotación, como tampoco la de Metafísica por falta de alumnos. Las de Artes estaban a cargo de los colegiales y carecían también de dotación, siendo muy reducido el contingente escolar, pues ni los religiosos jerónimos ni los seminaristas acudían a ellas. La de Física figura en el informe con 11 alumnos, y la de Súmulas y Lógica, con 5.

El mismo documento nos proporciona una exposición de conjunto acerca de los distintos centros de estudios que había a la sazón en Sigüenza, con otras particularidades de interés. La Universidad continuaba con el cuadro de cátedras que ya conocemos: dos de Teología, una de Cánones, otra de Leyes, otra de Medicina y tres de Filosofía. Había, además, en la catedral una lección de Gramática latina, de fundación sinodal (4), y dos de Teología moral, a cargo del canónigo teólogo o lectoral y del penitenciario. Instituída la primera, renovando disposiciones anteriores, por el Concilio de Trento en todas las catedrales y colegiatas, consta que estaba ya implantada en Sigüenza para enero de 1583, pues en esa fecha se acuerda recurrir al canónigo que tiene la lectura de positivo, o sea de Sagrada Escritura, en la catedral, para que entre a formar tribunal en los grados de Teología (libro 1278 *f* y leg. 585, núm. 2). La del penitenciario parece

(4) La lección de Gramática era antigua en la Catedral de Sigüenza. En 1343 el Obispo don Gonzalo, conforme a lo preceptuado por los Concilios de Valladolid en 1322 y de Toledo en 1339, ordenó que hubiera en Sigüenza un maestro de Gramática y de Lógica, y otro de Canto, suprimiendo al propio tiempo, para dar más realce a dicho estudio, los que había en Atienza, Berlanga, Medinaceli, Cifuentes, Ariza y Caracena. (Cf. MINGUELLA: *O. c.*, t I, págs. 530-531.)

ser fundación de don Bartolomé Santos de Risoba, en sustitución de la que había pensado establecer en la Universidad, y que no tuvo efecto, según queda indicado. En ese mismo tiempo se asignó a ambas como materia de enseñanza la Teología moral por Concina y práctica ministerial. Al redactarse el aludido informe asistían a sus lecciones unos cuarenta alumnos, y a la de latín, que tenía el maestro Toribio Martínez y se daba por Nebrija, unos setenta..

En el seminario no había más que cátedras de Filosofía, pues los teólogos asistían a las lecciones de la Universidad, que se daban allí por Gonet (leg. 592, núm. 3). Tenían también estudiantes teólogos el colegio de San Martín, erigido en 1618 para los parientes del fundador López de Medina y naturales del arcedianato de Almazán, y los monasterios de jerónimos y de San Francisco; pero en cuanto a este último no se expresa si por entonces se daba en él enseñanza o sus alumnos asistían a la Universidad.

Las radicales reformas universitarias de Carlos III alcanzaron de lleno a esta Academia. Ya en el curso de 1750-51 se le comunicó una orden, dada a petición del fiscal del protomedicato y Colegio de Médicos de Zaragoza, en que se mandaba no reconocer los bachilleramientos en esa Facultad otorgados por centros donde no hubiera, por lo menos, tres cátedras de Medicina. La orden comprendía, entre otras, a las Universidades de Irache, Avila, Osma y Sigüenza. En ésta se trató (claustro de 25 de noviembre de 1752) de establecer otras dos cátedras de dicha materia; pero tres años más tarde andaban todavía discutiendo acerca de quién costearía el gasto de agenciar la bula que creían necesaria para ello (libro 1280 *f*). La mentalidad del claustro se desenvolvía en pleno siglo XVI. Y como ni el colegio ni la Universidad contaban con recursos, sus buenos deseos no pasaron adelante.

Ni tuvieron mejor resultado los proyectos de fundación de cátedra de Vísperas, de Leyes y de Cánones. A 14 de enero de 1771 se comunicó al claustro el acuerdo del Consejo de haber cesado en la Universidad de Osma la colación de grados en esas dos Facultades, suspendiéndose además los de

Artes y de Teología, de modo que aquel estudio quedaba reducido "a la enseñanza de los que aspiran al sacerdocio" (lib. 1281 *f*). Al mismo tiempo el Consejo iba madurando los planes de reforma para la de Sigüenza. A 10 de febrero de aquel año se dió cuenta en claustro de la orden venida de Madrid para que todas las cátedras fuesen de regencia, no de propiedad, lo que sólo estuvo en vigor durante cuatro años. Días antes de comenzar el curso siguiente, a 12 de octubre de 1771, se notificó otra carta del mismo supremo tribunal, "que habla sobre las cátedras que se deben poner de Cano, Escritura y Teología dotadas, y que en el ínterin no estén puestas, no se den grados" (lib. 1281 *f*, fol. 49). Se trata, sin duda, de la real cédula de 13 de septiembre anterior, en que, después de denegar la fundación de nuevas cátedras de Leyes y de Cánones, prosigue de este modo: "Atendiendo a que las ocho cátedras ya erigidas en esa Universidad no son bastantes para la útil enseñanza de Filosofía, Teología, Cánones, Leyes y Medicina, ni lo serían tampoco aunque se añadiesen las dos que se quieren fundar de nuevo de Cánones y Leyes, y sí suficientes para formar un curso de Artes y otro de Teología, y a que la enseñanza de estas dos Facultades basta para llenar las ideas del fundador, criar sujetos dignos para las iglesias de esa diócesis y proporcionar carrera a los pobres naturales del país que quieran seguir este destino, queremos y mandamos que las tres cátedras que hay de Artes queden para la enseñanza desta Facultad, y sus catedráticos alternen en la explicación, de manera que cada uno deberá explicar en el primer año la Lógica parva y magna, en el segundo la Metafísica y Animástica y en el tercero la Física, para que deste modo todos los años empiece y acabe curso de Artes y los discípulos continúen con el propio maestro con quien empezaron. Que las otras cinco cátedras que hoy hay se destinen para Teología, haciendo o aplicando a esta Facultad la de Medicina y Leyes, y variando en algo la asignatura de la que hoy se llama de Cánones. Que las cuatro primeras cátedras, esto es, las dos que hoy se llaman de prima y vísperas de Teología y la de Leyes y Medicina, formen un curso de cuatro años de Teología escolástica y moral, en las cuales se explique la *Suma* de Santo Tomás, dividiéndola en cua-

tro partes iguales y alternando los catedráticos en su enseñanza de modo que el que ha explicado un año la primera parte explique el segundo la *prima secundae,* y en los dos siguientes las dos restantes, con lo que se conseguirá que todos los años empiece y acabe curso de Teología y que los discípulos no varíen de mano, siguiendo siempre la enseñanza del maestro que les empezó a explicar. Que el catedrático que hoy se llama de Cánones haya de explicar a los teólogos de quinto año los Concilios generales y los nacionales de España, con reflexión al punto disciplinar y a las regalías y derechos particulares y nacionales, por lo mucho que importa se instruyan los teólogos, aunque sólo sea por mayor, por no caer en contradicción en las materias de jurisdicción o de protección. Y encargamos al reverendo en Cristo Padre Obispo de esa ciudad que, de acuerdo con su cabildo eclesiástico, disponga que en adelante el canónigo lectoral sirva y explique en esa Universidad la cátedra de Escritura, a respecto de que la obligación de esta enseñanza es aneja e inseparable de la prebenda lectoral, erigida para este efecto, reduciendo esa Universidad sus cátedras a estas precisas Facultades de Artes y Teología, conforme al espíritu de su primitiva erección y fundación, y absteniéndose de la enseñanza de las demás ciencias, pues si quisieren aprenderlas los naturales del país, podrán hacerlo en las Universidades de Alcalá, Huesca, Zaragoza y Valencia, que no están muy distantes...

"Y considerando el nuestro Consejo que para la uniformidad de este curso teológico con el que se establece en las Universidades mayores hace falta una cátedra de Lugares o Elementos teológicos, en la cual se expliquen los tratados y materias que el reverendo Obispo fray Melchor Cano comprendió en su obra *De locis theologicis,* mandamos se erija esta cátedra, que se hace necesaria, porque no es posible hacer sólido progreso en la Teología sin un año de estudio preliminar y preámbulo de los Lugares o elementos de esta Facultad. Por lo que mandamos y ordenamos que ninguno pueda ser admitido en esa Universidad a oír o aprender la Sagrada Teología sin que se haga constar que, después de haber estudiado tres años de Filosofía, ha asistido por un curso entero a la cátedra *De locis theologicis,* como se ha

mandado para las Universidades mayores. Y sobre los medios para la dotación de las cátedras, así de Artes como de Teología, se pasa al reverendo Obispo de esa ciudad la providencia correspondiente a este fin" (leg. 589).

Las reformas introducidas en los estudios eran, como se ve, radicales. Desaparecían tres Facultades, y para el competente desenvolvimiento de la Teología se agregaban cinco cátedras a las dos ya existentes. De esas cinco cátedras nuevas, las dos de Suma y la de Cano debería dotarlas el colegio, pues, aunque dos procedían de las antiguas de Leyes y Medicina, éstas, o carecían de dotación, o no la tenían suficiente. Y para que eso no se retardase, el Consejo, a 29 de abril de 1771, había ordenado que, mientras no estuvieran dotadas, no se diesen grados en Teología.

El colegio se apresuró a hacer efectiva la dotación, y por escritura de 26 de marzo de 1774 formalizó un compromiso destinando a ese objeto 600 ducados anuales, con lo cual se levantó la suspensión de conferir grados.

El resultado benéfico de estas reformas, al menos en cuanto al contingente de alumnos, no se hizo esperar, superando ahora con solas dos Facultades a las cinco de antes. En el curso de 1773-74 hubo 36 matriculados; en el siguiente subieron a 73; en 1786-87 contaba ya 153; y aunque en 1792 descendieron algo, pues sólo había 58 artistas y 64 teólogos, luego, en 1794-95, vuelven a subir a 178; en 1799-800 se cuentan 108 en la Universidad y 50 en el seminario, y en 1805-806, en vísperas del nuevo plan de estudios, 122 en la Universidad y 55 en el seminario (lib. 1287-1288 *f*).

Las nuevas cátedras, aparte de las de Concilios y Sagrada Escritura, vinculadas al doctoral y lectoral, se proveyeron en esta forma:

La de Melchor Cano, al fundarla en 1771, se dió provisionalmente al doctor Benito Cuevas, y en 1774, en propiedad, al licenciado Joaquín Hernando (leg. 587). En mayo de 1779 la obtuvo el doctor Vicente Martínez; en julio del mismo año, el doctor Juan Francisco Vela; en febrero del siguiente, el maestro Vicente José García; en 1783, el doctor Lucas García Gutiérrez; en 1786, por agosto, el doctor Juan Carnicero, y por noviembre, el doctor Ambrosio Sánchez Prie-

go; en 1787, el doctor Narciso Villafruela; en 1790, el doctor Roque Madrid; en 1791, por febrero, el bachiller Leandro Lázaro Torrijos, y por octubre el doctor Manuel Pascual Mencía, y en 1796 el doctor Francisco Javier Agustín.

Las dos que habían de compartir la exposición de la *Suma teológica* con los catedráticos de Prima y de Vísperas de antigua fundación, se encomendaron provisionalmente en 1771 a don Manuel Miralles y José Somolinos; en 1774 entraron en ellas como propietarios don José Gregorio Notario y don Antonio Pérez Fajardo; en 1779 sucede a uno de éstos don Manuel Vicente Martínez; de 1780 a 1782 ocupa otra don Vicente José García; en 1786 entra don Ambrosio Sánchez Priego, y en 1796, don Francisco J. Agustín Alvarsanz.

En la de reducción de Universidades, acordada en 1807 por el plan de Caballero, era ésta una de las llamadas a desaparecer. Pero aquel plan no tuvo efecto, y a 7 de septiembre de 1814, después del advenimiento de Fernando VII, se autorizó a nuestra Academia para reanudar sus cursos. En 1824 quedaba reducida a colegio agregado a la Universidad de Alcalá. Años después, en 1830, se le designa con el título de "Real Colegio Literario de Sigüenza". Por orden superior estuvo clausurado desde octubre de ese año hasta octubre de 1832, si bien se autorizó a sus alumnos para presentarse a exámenes con los estudios hechos en privado. En 1837 fué suprimida la Universidad, quedando agregadas sus rentas al Instituto de Guadalajara.

Durante los últimos veinte años la vida académica fué en ella muy irregular, con frecuentes cambios en el profesorado y en las asignaturas, a pesar de lo cual en algunos de ellos la matrícula creció extraordinariamente. A 3 de noviembre de 1814, al reanudarse la enseñanza después de siete años de interrupción, se hizo el siguiente reparto de asignaturas en Teología:

Dr. Pedro Alcañiz, sustituto de la de Prima.

Dr. Francisco Algustín Alvarsanz, catedrático de Teología y regente de la de Moral.

Dr. Manuel Pascual Mencía, catedrático de Religión (Lugares teol.) y sustituto de Disciplina (Concilios).

Dr. Pedro Erranz, sustituto de cuarto de Teología y de Escritura.

En el curso siguiente figura encargado de la de Prima el doctor Vicente García Galeano, y en 1816 tenía la de Escritura el lectoral doctor Romualdo García Urraca.

Como reacción contra las ideas liberales, todas nuestras academías volvieron a adoptar los planes introducidos en tiempos de Carlos III. La de Sigüenza, por orden del Consejo, se acomodó en 1818 al de 1771. Mas por haberse introducido nuevas asignaturas, tales como Matemáticas, Hebreo, Retórica, Constitución, Historia eclesiástica y Teología pastoral, fué preciso hacer otro acomodo, de que se encargó una junta nombrada por el claustro a 18 de octubre de 1820. En ese arreglo aparecen para Teología, además de los dos catedráticos de Prima y de Vísperas, los doctores José Gamboa, Felipe Zafrilla, Félix de Miguel y el licenciado José Villamil, con dos cátedras vacantes. Los autores para Teología habían de ser las Instituciones lugdunenses, y, en su defecto, Billuart. Después se mandó adoptar la *Suma* de Santo Tomás.

El plan de 1824 introdujo pocas variantes en esta Universidad. Por octubre de 1825 aparecen repartidas las cátedras de Teología en la siguiente forma:

La de primer año la tiene don Mariano Juárez; la de segundo, don Agustín Taberner, nombrado en 1854 para Obispo auxiliar de Ceuta, aunque el nombramiento no tuvo efecto; la de tercero, don Pedro Mártir Alcañiz, catedrático de Vísperas; la de cuarto, don Manuel Pascual Mencía, de Prima; la de quinto, don Félix de Miguel; la de sexto, don Salvador Sanz (lectoral, promovido en 1834 a la abadía de la colegiata de Medinaceli y en 1847 al Obispado de Salamanca), y la de séptimo, don José Fernández Villamil.

Los cambios de personal se sucedían sin cesar. Diez años más tarde, en octubre de 1835, de los siete catedráticos mencionados sólo figuran los doctores De Miguel y Juárez, catedráticos de Prima y de Vísperas, respectivamente.

En 1836, poco antes de su definitiva extinción, la Facultad de Teología aparece encuadrada en esta forma: His-

toria y disciplina eclesiástica, a cargo del doctoral don José Labrador; Sagrada Escritura, regentada por el lectoral don Fernando Almazán; Religión y moral, vacante, supliendo un colegial; primera de Instituciones teológicas, a cargo del catedrático de Prima don Félix de Miguel; segunda de Instituciones, la desempeña el catedrático de Vísperas don Mariano Juárez; tercera de ídem, encomendada a don Pedro de la Fuente, colegial; cuarta de ídem (vacante), a cargo de un colegial (leg. 591).

La asignatura de Lugares teológicos se había incluído desde hacía años en una de las cuatro de Instituciones, dándose éstas por Berti, y los Lugares teológicos, por Juenín.

La matrícula, durante esos últimos años, se mantuvo muy alta, contra lo que sucedía en otras Universidades. Durante el curso de 1831-32 había 139 filósofos y 99 teólogos; total, 238; y en el de 1836-37, que fué el último, 159 filósofos y 88 teólogos; en total, 247. Quizá el aumento obedece, en parte, a que se contaban también los matriculados en el colegio de Burgo de Osma, que subían en 1833-34 a 80, de ellos 44 filósofos y 36 teólogos.

En el curso del siglo XVIII, para sustituir y uniformar las diversas agrupaciones, llamadas *repasos, conferencias* o *colegios,* que existían al lado de los centros de estudios, se fueron estableciendo en nuestras Universidades, y dentro de cada Facultad, academias de prácticas o ejercicios, en que los escolares se adiestraban en la aplicación de los principios y reglas de su respectiva disciplina (5). Las de Teología solían titularse *Academias de Santo Tomás,* o al menos funcionaban bajo su patronato.

No podemos precisar la fecha de la que se instituyó en Sigüenza. En la presentación de constituciones para la misma que hizo la Universidad al Consejo en 1794 se dice que existía allí de antiguo. Con todo, no creemos que se remonte más allá del primer tercio del siglo. Sea como fuere, en 1793 se

(5) Acerca de la establecida en Alcalá véase nuestro estudio *La enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá,* "Ciencia tomista", t. XV (1917), págs. 222-224.

trató de reglamentar sus actividades, formando nuevas constituciones, al tenor de una real cédula de 1786 dada para todas las Universidades. El claustro encomendó aquel asunto a cuatro doctores, don Vicente García, don Juan Carnicero, don Leandro Lázaro Torrijos y don Manuel Pascual Mencía, quienes a 17 de noviembre presentaron el proyecto, siendo aprobado dos días después por la Universidad. Remitido luego al Consejo, éste pidió informe a la Academia complutense, y con las modificaciones propuestas por ella y el visto-bueno del fiscal, por decreto de 13 de diciembre de 1795, autorizó su aplicación (6).

La Academia constaba de un moderador o presidente mayor, elegido cada dos años por el claustro a principios de curso. Debía ser licenciado o doctor y no estar actualmente ocupado con cargo de cátedras, para que pudiese atender debidamente a los ejercicios de la Academia. Había además varios presidentes ordinarios de conclusiones, a cuyo puesto podían optar todos los bachilleres que probaren mediante sus respectivos ejercicios ser competentes para ello, con tal que no pasasen de 20.

Todos los estudiantes de la Facultad debían inscribirse en la Academia, tomando parte en sus actos y quedando sometidos a la disciplina del moderador, bajo pena de nulidad del curso. Sin embargo, los de primer año, que estudiaban a Melchor Cano, continuarían formando parte de la academia de Filosofía, por serles más útiles aquellos ejercicios que los de Teología escolástica, no habiendo comenzado aún el estudio de la misma.

La Academia celebraba sesión los jueves y domingos, defendiéndose en cada acto dos o más conclusiones con tres o cuatro argumentos. El ejercicio duraba tres horas, de ocho a once o de nueve a doce, según las estaciones.

En materia doctrinal los autores del proyecto habían ordenado que nadie, bajo pena de sanción pecuniaria, se atreviese a ir manifiestamente contra Santo Tomás o a mostrarse desafecto a sus enseñanzas, permitiéndose en las cues-

(6) En A. H. N., Consejo, leg. 5482, se conserva el expediente de esta negociación. En el legajo 592 de la sección de Universidades está el texto de las Constituciones tal como quedó después de la aprobación del Consejo.

tiones aun no aclaradas interpretarle benignamente, como estaba "virtualmente mandado" por la real cédula de 1774 para esta Universidad. Los complutenses mitigaron esa disposición, permitiendo que en los puntos en que los "doctores católicos y graves" opinan de otra manera, no haya obligación de seguir al Santo, si bien siempre se le ha de venerar mucho y hacer gran aprecio de su doctrina. La Academia celebraba también la fiesta del Doctor Angélico con vísperas, misa cantada y sermón, teniéndose luego un ejercicio escolar en honor del mismo para hacer su elogio.

Aparte de ésta, hubo otra academia de Santo Tomás, "fundada de tiempo inmemorial" en el seminario de San Bartolomé. Para reglamentar su vida y poner remedio a ciertos abusos que habían ido apareciendo se formaron sus constituciones, firmadas por todos los académicos, a 28 de octubre de 1773. Constaba la Academia de un presidente, que solía ser el miembro más antiguo de la misma, y de académicos, divididos en *clásicos,* a quienes en los actos escolásticos correspondía ocupar la cátedra superior, y en *actuantes,* que ocupaban la inferior. Los primeros debían haber cursado, al menos, dos años de Teología, y los segundos tres de Filosofía (7).

A petición de la Academia, el claustro universitario accedió a 2 de enero de 1791 a su incorporación a la Universidad. Como institución reservada exclusivamente para los seminaristas, no creemos que haya dejado de existir al reorganizarse la de la Universidad.

Por último, en la catedral hubo también, antes de las reformas de Carlos III, otra Academia con ejercicios diarios para los que asistían a las lecciones de Moral que allí se daban. Al pasar el lectoral, encargado de una de dichas lecciones, a enseñar Sagrada Escritura en la Universidad (1771), la Academia debió reducir sus actividades, si no se extinguió del todo.

---

(7) Las Constituciones de 1773 se conservan en el legajo 591 de la sección de Universidades.

II. Catedráticos de la Facultad de Teología

En las páginas anteriores quedan mencionados la mayor parte de los que ocuparon tres de las nuevas cátedras de Teología establecidas en 1771. Como su promoción no se registra en forma, es difícil precisar más las fechas de entrada. En cuanto a las otras dos, de Concilios y Escritura, vinculadas a las canonjías doctoral y lectoral, las actas del cabildo saguntino deben suministrar amplia información para reconstruir la serie de sus regentes.

Por los libros de provisiones de cátedras, que comienzan en 1561 y llegan hasta 1831 (libros 1249 *f* y 1250 *f*), podemos rehacer la lista completa de los que ocuparon las de Prima y de Vísperas durante ese período. Para los primeros años de la Universidad sirven las actas capitulares y diversas escrituras y expedientes de pleitos y concordias, y desde 1540 a 1560, los registros de actos y grados permiten determinar, si no con toda precisión cronológica, al menos en forma fundada, quiénes tuvieron esas cátedras.

He aquí el resultado, que creemos definitivo, a que, después de largas y minuciosas investigaciones, hemos podido llegar:

a) *Catedráticos de Prima*

1. *Pascual del Castillo o de Castellón:* 1484?-1488.—En el cabildo de 18 de septiembre de 1486 presentó el arcediano de Almazán cierta ordenación del Cardenal Mendoza para proveer una de las dos canonjías que había vacantes en un doctor teólogo, y, habiéndolo tratado, se convino en nombrar para ella al maestro en Artes y en Teología Pascual de Castellón. A 2 de octubre siguiente se le dió posesión de esta prebenda. En el acta se le llama regente de la cátedra de Teología en las escuelas del colegio. Debía estar para entonces desempeñando la cátedra, acaso desde que comenzaron los estudios a principios de 1484, y prosiguió en ella hasta fines de 1488 o principios del siguiente. Era natural de la diócesis

de Zaragoza. En 1468 había ingresado en el colegio de San Bartolomé de Salamanca (cf. leg. 583, núm. 67 y leg. 587).

2. *Diego de Muros:* 1489-1495.—En el cabildo de 6 de febrero de 1489 se le menciona como catedrático de la Universidad junto con el maestro Veas y el doctor Montealegre. Estos tenían las cátedras de Filosofía y de Decreto; luego a Muros corresponde la de Teología, la cual regentó con frecuentes intermitencias, a que le obligaba el cúmulo de cargos que sobre él habían recaído, hasta 1495. En esta fecha se vacó la cátedra por haberse ausentado Muros de Sigüenza (leg. 587).

Existieron por aquel tiempo diversos personajes de relieve, tres al menos, que llevaron el nombre de *Diego de Muros.* Diversos historiadores (8) han trabajado por deslindar el campo en que se desarrolló la actividad de cada uno, logrando al fin resultados que parecen satisfactorios. Por nuestra parte aduciremos algunos datos nuevos que corroboran ese deslinde y permiten encuadrar mejor la figura del segundo catedrático de Teología de la Universidad saguntina.

Un Diego de Muros, a quien llamaremos *primero,* fué el mercedario que ocupó el Obispado de Túy desde 1472 a 1487, y el de Ciudad Rodrigo desde esta fecha hasta su muerte, en 1491. El Padre Guillermo Vázquez ha trazado modernamente su biografía (9).

Hubo otro Diego de Muros (el *segundo*), promovido en 1469, siendo canónigo de Santiago, al Obispado de Canarias, que lo ocupó hasta su muerte, en 1507.

Un *tercer* Diego de Muros, sobrino al parecer del mercedario, fué también canónigo, y en 1494 deán de Santiago, secretario del Cardenal González de Mendoza desde 1485, Obispo de Mondoñedo en 1505 y de Oviedo en 1513. Es el

---

(8) F. RUIZ DE VERGARA: *Historia del colegio viejo de San Bartolomé,* segunda parte, t. II (Madrid, 1768), págs. 199 y sigs.—M. RISCO: *España Sagrada,* t. XXXIX (Madrid, 1795), págs. 97 y sigs.—LÓPEZ FERREIRO: *Historia de la santa iglesia de Santiago de Compostela,* t. VII (Santiago, 1904), págs. 367 y sigs.—R. DE ARTAZA: *Muros,* Vigo, 1920, págs. 219 y siguientes.

(9) P. G. VÁZQUEZ NÚÑEZ, Mercedario: *Don Diego de Muros, Obispo de Túy y de Ciudad Rodrigo, de la Orden de la Merced (1405?-1492),* Madrid, 1919.

mismo que fundó en Salamanca el colegio mayor de San Salvador de Oviedo. Su muerte tuvo lugar a 17 de agosto de 1525.

Algunos historiadores confunden a éste con el que fué Obispo de Canarias. Entre esos historiadores figura el anónimo autor de *Anales del muy insigne colegio de Santa Cruz de Valladolid,* obra inédita del siglo XVIII muy rica en datos, que se conserva en la biblioteca de dicho colegio (manuscrito 320). Que fueron personas distintas, se demuestra primeramente por documentos (sin signatura) que existen en el archivo universitario de Santiago, relativos a la fundación del Estudio viejo. En un extracto de los mismos se lee: "En 17 de julio de 1501 don Diego de Muros, *Obispo de Canarias,* don Diego de Muros, *deán de Santiago,* y el honrado señor Lopo Gómez Manzoa, notario del número de esta ciudad, dentro de la sala capitular de la Santa iglesia, en presencia del ilustrísimo cabildo, con su aprobación, fundaron en esta ciudad un estudio de gramática que regentase diariamente un catedrático." Además, el Diego de Muros segundo, Obispo de Canarias, era, según la bula de nombramiento para aquella iglesia, *utriusque juris doctor* (10), mientras que el tercero de ese nombre, deán de Santiago, que hemos identificado con el Obispo de Mondoñedo, y más tarde de Oviedo, era licenciado *en Teología.*

La vida de éste se desenvuelve en estrecha relación con la del gran Cardenal don Pedro González de Mendoza. Por nombramiento del mismo ingresó en 1484 como primer colegial en el colegio de Santa Cruz de Valladolid, fundación de aquel insigne prelado (11).

Hay noticia de diversos actos y se conservan también do-

(10) El original de esta bula se conserva en el archivo del monasterio de Guadalupe. El Padre Atanasio López, O. F. M., la ha publicado en el *Boletín de la Academia de la Historia,* mayo de 1914.

(11) T. DE HERRERA, O. S. A.: *Historia del convento de San Agustín de Salamanca* (Madrid, 1652), pág. 143. El colegio de Santa Cruz no se inauguró en el edificio actual hasta 1492, según consigna Galíndez en sus *Anales,* aunque estaba terminado desde el año anterior. A ello alude la inscripción del portal del mismo, que dice: *Petrus de Mendoza cardinalis Hispaniae M CCC XCI.* Pero antes, desde 1483, se había establecido el colegio en otro sitio, no habiendo comenzado a derribar las casas para el actual hasta 1486. Cf. M. GÓMEZ MORENO: *Sobre el Renacimiento en Castilla,* en "Archivo español de Arte y Arquitectura", núm. 1 (1925), págs. 7-8. Así se explica que Muros pudiera entrar de colegial en 1484.

cumentos correspondientes a años sucesivos, en que actúa el mismo Diego de Muros como secretario del gran Cardenal, por ejemplo, el decreto de anexión de un canonicato y prebenda del cabildo seguntino a la cátedra de Cánones del Colegio-Universidad de Portaceli, fechado en Guadalajara a 25 de septiembre de 1486 (12), un relato de la conquista de Málaga de 1487 (13), un libramiento del canónico obrero de Toledo del mismo año (14), la escritura de constitución de la iglesia de Málaga, firmada por Diego de Muros en Zaragoza a 16 de febrero de 1488 (15), así como las adiciones a las constituciones de la Universidad de Sigüenza en Sevilla, a 1 de abril de 1490 (16), más un mandamiento de exención de tributos, dado en Guadalajara a 23 de febrero de 1491 (17).

Habiendo sido nombrado el Cardenal Mendoza Arzobispo de Sevilla con retención del Obispado de Sigüenza en 1477, debe suponerse, aunque no constara por otros testimonios, que el Diego de Muros que hemos visto firmar como secretario suyo en la ciudad del Betis es el mismo que figura en una escritura de 1497 como deán de Santiago, arcediano de Carmona y beneficiado de San Martín de Sevilla. Retuvo nuestro personaje el arcedianato hasta 1501, que lo resignó en Juan de Carmona. Después, en 1517, siendo ya Obispo de Oviedo, volvió a tomar posesión del mismo arcedianato, vacante por muerte de Juan de Carmona (18).

También en Sigüenza utilizó Mendoza los servicios de su secretario Muros durante los años que éste regentó allí su cátedra. En el cabildo de aquella iglesia, a 29 de agosto de 1488, se hizo constar que el Cardenal de España había nombrado visitadores de dicha catedral a don Juan de Ortega, maestrescuela, y al licenciado Diego de Muros. Al ser promovido Ortega al Obispado de Ciudad Rodrigo, le sucedió Muros en la maestrescolía, según se expresa en el acta del

(12) Archivo Histórico Nacional, Universidad de Sigüenza, leg. 583.

(13) J. VILLANUEVA: *Viaje literario*, t. XXII (Madrid, 1852), pág. 228.

(14) E. TORMO: *Datos documentales inéditos para la historia de Toledo*, Madrid, 1914, pág. 13.

(15) J. HAZAÑAS Y LA RÚA: *Maese Rodrigo: 1444-1509*. Sevilla, 1909, página 302.

(16) Arch. H. N. Univ. de Sigüenza, lib. 1234 *f*.

(17) P. T. MINGUELLA Y ARNEDO: *O. c.*, pág. 182.

(18) HAZAÑAS Y LA RÚA: *O. c.*, pág. 302.

cabildo de 11 de marzo de 1493 (19). En diversos archivos (Simancas, Academia de la Historia, Santo Tomás de Avila, etcétera) hemos visto documentos referentes a este Prelado, y tenemos noticia de otros que se conservan en Sevilla y en Santiago, los cuales deberá recoger su futuro biógrafo.

Aquí basta lo indicado para delinear su actuación en los años que tuvo la cátedra seguntina, y en los inmediatos.

3. *Miguel Sánchez de Párraces:* 1495-1535.—Tomó posesión de la canonjía magistral aneja a la cátedra de Teología el 5 de octubre de 1495 (leg. 590, núms. 31 y 32). En una real cédula de 23 de julio de 1527 se hace constar que el catedrático de Teología (Párraces) y el de Artes (Villarroel) eran ya muy ancianos (leg. 590, núm. 50). Al primero se le considera como fallecido en 1535, en que se vacó su cátedra (leg. 591, núm. 2).

Párraces había ingresado por febrero de 1485 como colegial en el de San Bartolomé de Salamanca, según atestigua Ruiz de Vergara en la *Historia* de aquel colegio.

Contra la sucesión inmediata entre Muros y Párraces pudiera alegarse el hecho de haber tomado posesión en 1 de enero de 1491 el bachiller Domingo Paniza de la canonjía aneja a la cátedra de Teología, ocupada antes por el maestro Veas (leg. 585). Pero o esto es una equivocación del secretario autor del documento, que escribió "teología" por "filosofía", pues Veas fué sólo catedrático de *Filosofía,* o esas canonjías no iban por entonces anejas necesariamente y siempre a la misma cátedra. En el acta del cabildo de 1 de marzo de 1502 se hace constar que se daba a Pedro Ciruelo la canonjía y cátedra que había vacado por ingreso de Paniza en el monasterio de Guadalupe, y se sabe que Ciruelo no desempeñó en Sigüenza más cátedra que la de Artes (20). Si Paniza la tuvo sin interrupción desde 1494 hasta 1502, o debe intercalarse algún otro en ese lapso, no es fácil con-

(19) *Boletín de la Academia de la Historia,* t. LXXXIII (agosto-octubre de 1923), págs. 94 y 101.

(20) Arch. H. N., legs. 587 y 590, núms. 33 y 34. Véase también JOSÉ MARÍA LORENTE Y PÉREZ: *Biografía y análisis de las obras de matemática pura de Pedro Sánchez Ciruelo* (Madrid, 1921), pág. 18.—J. F. YELA UTRILLA: *Documentos para la historia del Cabildo seguntino,* en "Boletín de la Real Academia de la Historia", t. LXXXVI (1925), págs. 297 y 303.

cretar, pues precisamente en el *acta del cabildo de Toledo* de 23 de marzo de 1498 se lee acerca de él que los señores del cabildo "hovieron información de las letras, honra, vida e conversación del maestro *Domingo de Paniza;* e atento que al tiempo que él leía la caterda *(sic)* de teología en esta santa iglesia aprovechaba mucho para la doctrina y ejemplo, e la iglesia se decoraba con ella, acordaron de nombrar e nombraron este día al maestro para la dicha caterda de aquí a los oficios [los oficios, por esta época, solían nombrarse a 28 de junio], e dende los oficios en adelante por un año, con el salario acostumbrado, e mandaron escribir sobre ello al señor Arzobispo" (21).

Paniza estudiaba en la ciudad del Tormes cuando en 1484 fué nombrado por el Padre Juan de Salamanca, junto con Muros, colegial de Santa Cruz de Valladolid (22).

4. *Pedro Guerrero de Logroño:* 1535-1547.—En marzo de 1535, habiendo muerto ya Párraces, vino Guerrero de Salamanca para oponerse a la cátedra vacante en esta Universidad (lib. 1251 *f*). La oposición no tuvo lugar hasta el 22 de junio, y se presentaron a ella los doctores Pedro Guerrero, colegial que había sido de Portaceli, Juan Ramírez de Morales y Pedro Díaz, que lo eran a la sazón. Se citó para el acto de tomar puntos al maestro Juan de Villarroel, catedrático jubilado de Filosofía, y, no pudiendo acudir éste, hizo sus veces el maestro Andrés de la Cuesta, que desempeñaba la sustitución de Artes (leg. 590, núm. 51). Hechos los ejercicios, el 13 de julio fué elegido unánimemente por los patronos del colegio rector, consiliarios y colegiales para esta cátedra el doctor Guerrero, en quien habrá reconocido el lector al futuro Arzobispo de Granada y lumbrera de Trento.

Correspondía dar la posesión de la cátedra al prior de los jerónimos, que lo era entonces fray Diego de Herrera; y después de cumplido ese requisito, estando "en el general y aula donde se acostumbra y suele leer la teología y otras ciencias —dice el acta—, el dicho doctor Pedro Guerrero de Logroño, puesto y asentado en la dicha cátedra, dijo que en señal y por auto de posesión leía y leyó en presencia de los dichos

(21) Toledo, Archivo del Cabildo catedral, Actas capitulares, lib. 2.
(22) HERRERA: *O. c.*, pág. 143.

señores prior y patronos, rector y colegiales susodichos una lección de teología sobre el duodécimo artículo de la quistión duodécima de la primera parte de Santo Tomás, que comenzó: *Quam cognitionem possumus habere de Deo pro hoc statu.* Y ansí leída, dijo que pidía e pidió a mí el susodicho notario que se lo diese por testimonio" (leg. 590, núm. 53).

Hacía tiempo que el cabildo seguntino andaba indispuesto con el colegio. Ello repercutió en esta provisión. En una real cédula de 25 de julio de 1527 se hace constar que de diez o doce años a aquella fecha la cátedra de Derecho se había dejado de leer por haber pretendido el cabildo proveerla según bula que decía tener para ello; y así se había despoblade la Universidad de todos los canonistas que antes solían acudir. Aprovechando ahora la ocasión de la vacante de la prebenda aneja a la cátedra de Teología, había también dispuesto de ella, dándosela al doctor Pedro Ceballos de la Peña, canónigo de Tarazona. El Cardenal García de Loaisa, Obispo de Sigüenza, anuló en 23 de junio de ese año semejante provisión, y, habiendo acudido el cabildo a Roma en tono de protesta, el colegio envió también su procurador a la curia pontificia y avisó al mismo tiempo al Emperador de lo que ocurría. Éste sentenció en favor del colegio. Y, para apartar de la oposición al cabildo y a su candidato, escribió la Reina una carta al virrey de Aragón, con orden de notificarla a Ceballos, en la que hacía presente a éste su voluntad y mandato de que no acudiese a Roma. Ceballos, que iba huyendo para que no le alcanzase la intimación, debió persistir en su propósito. En Roma el negocio tomaba giro poco halagüeño para el colegio, según carta del procurador del mismo en aquella curia, Padre Jerónimo de Aleviano, el cual aconsejaba que se intentase un arreglo amistoso (leg. 590, núms. 17, 52, 67 y 73). En España siguieron su consejo, firmando el Cardenal y el cabildo un pacto o concordia a 5 de abril de 1537, por el cual el colegio nombraría los catedráticos de Teología (magistral de cátedra) y de Filosofía, a quienes el cabildo había de conferir las canonjías anejas, y éste a su vez nombraría al doctoral, con obligación de regentar la cátedra de cánones, al que daría el colegio 20.000 maravedís de salario. El Cardenal creaba, además, en virtud de la concesión hecha a la

Iglesia española, otra canonjía magistral de púlpito, que había de proveer el cabildo, y se daría esta vez al doctor Ceballos de la Peña (leg. 590, núm. 81). Paulo III, por bula de 24 de septiembre de 1539, aprobó la concordia. En febrero de ese mismo año se dieron a Guerrero y a Ceballos sus respectivas prebendas.

Guerrero continuó regentando su cátedra hasta febrero de 1547. En septiembre de 1546 figura ya como electo de Granada.

Este ilustre personaje era natural de Leza, cerca de Logroño. Estudió primero en la Universidad de Alcalá; pasó luego al colegio de Portaceli de Sigüenza, y por fin obtuvo en 1529 una plaza en el de San Bartolomé de Salamanca. De 1530 a 1531 leyó en la ciudad del Tormes un curso de Artes, y de 1532 a 1535, la cátedra de Santo Tomás. Su formación teológica la terminó en las aulas del maestro Francisco de Vitoria.

5. *Pedro Hernández Rosero:* 1547-1550.—Figura como catedrático de Prima desde marzo de 1547 (lib. 1251 *f*). Comenzó sus estudios de Teología en Alcalá, terminándolos en Salamanca, en cuya Universidad tuvo una cátedra de Artes de 1532 a 1540. En 1543 aparece doctorándose en Sigüenza, y desde esta fecha desempeñó la cátedra de Vísperas de Teología en San Antonio de Portaceli. En la de Prima se mantuvo hasta el fin del curso de 1549-50.

6. *Bartolomé de Torres:* 1550-1566.—La promoción de tan distinguido teólogo a la cátedra de Prima tuvo lugar entre el 6 y el 31 de octubre de 1550, fechas en que figura en el registro de actos y grados (lib. 1251 *f*), en la primera como catedrático de Vísperas y en la segunda como catedrático de Prima.

Para remediar en parte el olvido en que había quedado este virtuoso Prelado de nuestro Siglo de Oro, al emprender el presente trabajo pusimos especial esmero en trazar su biografía en forma completa. Pero habiéndose publicado ya en esta misma Revista un amplio estudio sobre él, debido a la pluma de A. Temiño Sáiz, a fin de evitar repeticiones, hemos prescindido de todo lo que se refiere a la parte doc-

trinal, reduciendo también lo restante, por estar suficientemente expuesto y documentado en dicho estudio (23).

Bartolomé de Torres era natural de Revilla Vallejera, diócesis de Burgos, según indica él en la portada de su *Comentario* al tratado *De Trinitate*, de Santo Tomás. La fecha del nacimiento se infiere de una declaración prestada por él mismo en 1562, en que dice ser de edad de "cincuenta años, poco más o menos" (leg. 584). Nació, por tanto, hacia 1512 (24). Había sido colegial del de Oviedo en Salamanca, en cuya Universidad tuvo en 1542-43 una cátedra de Artes, contando entre sus discípulos al joven Domingo Báñez, y de 1543 a 1547, la de Teología de Escoto, de la que pasó a la de Vísperas de San Antonio de Sigüenza. En 1554, regentando la de Prima de este colegio, fué designado para acompañar a Felipe II en su viaje a Inglaterra. En 31 de enero de 1566 el monarca le presentó para el Obispado de Canarias (25), y en junio de ese año se le llama ya en los registros de actos y grados electo para aquella mitra. A 9 de octubre del mismo año tomó posesión de su diócesis por procurador. De principios del año siguiente hay una carta suya en Simancas, dirigida a Felipe II, y que por ser inédita e interesante la reproducimos a continuación. Dice así:

"S. C. C. M. Aquellas islas de Canarias están a punto de se perder y ser ocupadas de luteranos. Puédese agora fácilmente remediar. Suplico a V. M. mande dar el remedio necesario. Y pues V. M., en la edad que tengo, me manda salir de mi natural y pasar la mar y vivir en islas, adonde no sólo tengo de ser pastor de mis ovejas, sino soldado para las defender, y tengo de remediar grandes faltas en la doctrina

(23) A. TEMIÑO SÁIZ: *Bartolomé Torres, teólogo*, en REVISTA ESPAÑOLA DE TEOLOGÍA, vol. I (1940), págs. 55 y sigs.

(24) En una lista de licenciandos en artes de la Universidad de Alcalá, que corresponde, aproximadamente, a 1516 (Arch. H. N. Universidades, libro 716 *f*, fol. 83 v.), aparece un Bartolomé de Torres que, según lo indicado en el texto, es distinto del nuestro. Un tercer Bartolomé de Torres, religioso dominico, figura mucho en los primeros años de aquel siglo en la historia de la reforma dominicana en Castilla. Cf. BELTRÁN DE HEREDIA: *Historia de la reforma dominicana de la provincia de España*, Roma, 1939, págs. 33, 47, 110, etc.

(25) Libro primero de presentaciones de Obispos, en Archivo H. N., Cámara del Consejo de Castilla.

con muchos y buenos ministros, que no quieren pasar a Canaria sino a peso de oro, y con mi persona y hacienda me tengo de poner a la defensa de aquellas islas, porque éste es el oficio del perlado, suplico a V. M. que no me cargue más de pensión que tiene el Obispado, que con el subsidio es dos mil ducados, los cuales aquel Obispado, que es ultramarino y pobre, apenas puede sufrir. Y pues los perlados pasados, no teniendo más de la pensión dicha, no han residido, a mí, que quiero residir y descargar la conciencia de V. M., dame atrevimiento a pedir esta merced, sin la cual yo no podré bien hacer mi oficio de descargar la conciencia de V. M. A quien Dios... De Alcalá, a 5 de enero 1567. Indigno capellán de V. M., *el Obispo de Canaria*" (26).

A 17 de mayo siguiente llegó a aquellas islas, pero fué breve su gobierno, pues falleció a 30 de enero de 1568.

Los historiadores de la Compañía de Jesús, a la que le unieron vínculos de estrecha amistad y defendió contra sus adversarios, hacen de él frecuente y elogiosa mención, de la cual no es preciso dar aquí cuenta detallada. Sólo recordaremos que, siendo él catedrático en Sigüenza, si bien cuando se había ausentado para acompañar a Felipe II a Inglaterra, visitó aquella población San Francisco de Borja, con objeto de ver si procedía fundar en ella colegio de la Compañía, según escribe el mismo santo en carta de 19 de octubre de 1555 (27).

De los escritos de Torres sólo se publicaron los *Commentaria in decem et septem quaestiones primae partis sancti Thomae de inefabili Trinitatis mysterio,* Compluti, 1567, reimpresos después en Venecia y en Burgos. Lo restante del comentario a la primera parte, que tenía también preparado, según atestigua él en el prólogo, ha desaparecido.

En el mismo prólogo estampa una afirmación, que repite también su censor y panegirista fray Juan de Regla, no muy conforme con lo que hemos indicado sobre sus regencias seguntinas. En la mencionada declaración de 1562 vuelve a insistir sobre ello, dando a entender que entró en aquella cátedra en 1547. Al parecer, Torres, por no sé qué suposición,

(26) Simancas, E. 149, fol. 61.
(27) La carta está en el códice 5938 de la Biblioteca Nacional, fol. 9.

contaba como años invertidos en dicha cátedra los tres en que ocupó la de *Vísperas*. En el libro 1251 *f* de *actos y grados*, que corresponde a los primeros años de su estancia en Sigüenza, figuran *expresamente* como catedráticos de Teología Hernández Rosero y Bartolomé de Torres, aquél *en la de Prima*, el 9, 11 y 17 de marzo de 1547, y Torres, *en la de Vísperas*, el 6 de octubre de 1550. En armonía con esto, Rosero actúa siempre como presidente de la Facultad de Teología, mientras que Torres lo es de la de Artes. Rosero había tenido la cátedra de Vísperas antes de la venida de Torres a Sigüenza, y, conforme a la lógica y a la costumbre, que luego veremos observada casi siempre en esta Universidad, el catedrático nuevo solía entrar en la cátedra de inferior categoría, pasando el que dejaba ésta a la superior, aunque para ello hubiese de hacer nueva oposición. En suma: los libros universitarios, que en esto merecen más fe que el propio testimonio de Torres, no le señalan a él como catedrático de Prima ni una sola vez antes del 31 de octubre de 1550 (28). Cabe suponer que obtuviese la cátedra de Prima antes de esa fecha, y que la dejase por la de Vísperas; pero eso no pasaría de una hipótesis que no tiene fundamento en la documentación universitaria ni está muy conforme con el estilo académico. Quedamos, por tanto, en que Torres regentó la cátedra de Prima unos diecisiete años, no cerca de veinte, según afirma él en el prólogo indicado. Y así, en 1562 llevaba regentándola doce años, no quince, como declaraba en la información prestada en esa fecha.

Además del comentario impreso sobre el tratado *De Trinitate*, nos quedan dos lecturas suyas. Una en el libro número 1575 de la biblioteca del Patriarca de Valencia, códice de 200 × 160 mm., de unos 400 folios, que contiene el comentario casi completo a las cien primeras cuestiones de la *Prima secundae*. En él está invertido el orden de algunos

(28) En el libro 1251 *f* hay cierto texto que pudiera ofrecer alguna duda por su sentido ambiguo. Dice así, hablando de un acto celebrado a 3 de octubre de 1549: "Al cual dicho acto de teología presidió el muy reverendo señor doctor Torres por el señor doctor Rosero, *catedrático de la cátedra de vísperas de teología de la dicha universidad*." Pero este texto, por ambiguo, debe descartarse o interpretarse a la luz de otros terminantes, cuales son los que hemos recordado arriba.

cuadernillos, y, por tanto, de las cuestiones. El principio del comentario se encuentra en el folio 68 con esta rúbrica: "Dictata a doctissimo domino doctore Bartholomaeo de Torres magistro meo, in academia Seguntina cathedrae theologiae primario moderatore atque ecclesiae illius canonico et postea episcopo Canariensi." *Incipit:* "In nomine Jesu Christi incipimus secundam partem sancti Thomae, quae propter suam magnitudinem dividitur in duas partes, quarum prima dicitur prima secundae... Circa divisionem sancti Thomae non est immorandum, quia de hoc satis diffuse dictum est in principio primae partis..."

La otra lectura conservada está en el seminario de Palencia. Es un manuscrito en folio, de unos 140 folios, con esta rúbrica al frente: "Incipit lectura doctoris Bartholomaei Torres, discipuli magistri a Victoria, super tertiam partem divi Thomae Aquinatis, quam incoepit legere octavo idus maji anno Domini 1549." El texto comienza en la q. 1, a. 1, así: "Antequam litteram sancti Thomae dicamus, oportet praemittere suppositiones aliquas et terminorum declarationes..." Comprende la exposición de las qq. 1-25. Se trata de un manuscrito extraacadémico. El amanuense o el propietario, a continuación de la rúbrica, escribió en el primer folio: "Vita ejusdem Torres, natione hispanus ex provincia Castellae antiquae." Pero esa proyectada biografía no pasó del encabezamiento, y lo restante del folio está en blanco.

7. *Pedro Martínez de Brea:* 1566-1584.—Por este tiempo la Universidad se encontraba en su apogeo científico, debido principalmente al crédito de sus catedráticos de Teología. Al vacar la cátedra de Prima se publicaron los edictos en las tres Universidades mayores de Castilla, donde los catedráticos de esta Facultad eran escuchados como oráculos, y donde, además de ellos, abundaban las eminencias *sin colocación* suficientemente retribuída. La que se les ofrecía en Sigüenza no era precisamente un virreinato de Indias, pero servía de pedestal para darse a conocer, y pudiera terminar con el ascenso al episcopado, como venía ocurriendo repetidas veces en los que hasta entonces habían tenido aquellas cátedras. Era, pues, de esperar que ahora hubiese concurso de opositores.

El 3 de octubre de 1566 se publicaron los edictos de la vacancía. El día 28 se anunció la oposición del doctor Andrés Uzquiano, colegial de San Ildefonso de Alcalá y poco después catedrático de Prima de Santo Tomás de dicha Universidad (29). Al otro día se opuso el doctor Sebastián Pérez, rector del colegio de Oviedo en Salamanca y catedrático de Artes en la Universidad. Dos días más tarde concurría el doctor Lope de Barrio, catedrático que había sido también en la misma academia salmantina. El 3 de noviembre, momentos antes de expirar el plazo del edicto, firmó la oposición el doctor Hernando Miguel, canónigo de Orense, y acto seguido el bachiller Ariza, estudiante seguntino, "mostró un poder en causa propia del doctor Pedro Martínez, catedrático de Prima [de Escoto] de la Universidad de Alcalá, por el cual se opuso a la cátedra de Prima de Teología desta Universidad, que al presente está vaca. El dicho señor rector [don Diego Pérez Vasco] dijo que admitía por opositor al dicho Pedro Martínez en cuanto había lugar de derecho, y el dicho señor rector dijo que el edicto se cumplía a las nueve horas deste dicho día" (lib. 1249 *f*, fol. 14). El día 9 se presentó el mismo Pedro Martínez, revalidando la oposición hecha en su nombre. Para entonces habían surgido discusiones sobre si su oposición se hizo o no a tiempo. El rector, después de consultar con el Obispo diocesano y con los doctores juristas de la Universidad, la dió por válida.

Los ejercicios de oposición debieron ser muy reñidos, y al final de ellos sólo quedaban como candidatos Pedro Martínez, Hernando Miguel y Sebastián Pérez. En la votación verificada a 21 de noviembre salió elegido el primero de los tres, el cual tomó posesión el mismo día, ocupando para vivienda una habitación del colegio.

En la sesión del claustro celebrada a 16 de diciembre de 1578 el rector "propuso que, pues sus mercedes habían visto una información que el doctor Pedro Martínez había presentado, y por ella le habían jubilado en la cátedra de Prima de Teología desta Universidad que su merced tiene,

(29) Cf. BELTRÁN DE HEREDIA: *La enseñanza de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá*, en "La ciencia tomista", t. XIII (1916), pág. 260.

según consta por un auto que pasó ante el escribano Domingo Montiel, secretario desta Universidad, y ansí estaba vaca, y por cuanto de la sustitución de ella *se había convidado* [a] *algunas personas y no se halla quien la quiera...*, si sus mercedes son de parecer que se pongan edictos della con futura sucesión por el término que manda la constitución, que se pongan. Todos, *némine dempto,* fueron de parecer que se pusiesen los edictos con la dicha futura sucesión, que fueron el ilustre señor maestro Bolaños, rector, y el ilustre señor don Francisco de Vargas, deán de esta iglesia de Sigüenza, y el prior del monesterio de Santo Antonio, patrones deste colegio, y los señores doctor Jerónimo de Herrera, maestros Juan Pérez, Francisco Parra, Pedro de Contreras, Antonio Pérez y el bachiller Lázaro Hernández" (lib. 1249 *f*, fol. 42 v.).

A través de las palabras transcritas se puede apreciar que se iniciaba ya en este centro la decadencia en celebridad y concurso, producida no tanto por falta de competencia en sus profesores cuanto por los continuos conflictos suscitados entre las diversas entidades que intervenían en la vida colegial y universitaria. El panorama de aquellas discordias no era precisamente una nota de atracción para los amantes del estudio.

La sustitución de la cátedra de Prima se dió al único que se presentó a solicitarla, que fué el doctor Hernando Miguel, y poco después quedaba otra vez vacante por ascenso de éste a la cátedra de Vísperas. No se consigna en el libro de actos si volvió a regentarla el doctor Martínez, aunque continuó disfrutándola hasta el 29 de septiembre de 1584, en que llevó una canonjía en Cuenca.

Era éste Pedro Martínez, natural de Brea, diócesis de Toledo, donde había nacido por los años de 1524 (30). Ingresó de colegial en San Ildefonso de Alcalá, en cuya Universidad tuvo una regencia de Artes, y luego la cátedra de Escoto (31). Murió electo Obispo de Calahorra.

Baltasar Porreño, que le conoció y trató, le atribuye varias obras de comentarios a Aristóteles y a la Escritura,

(30) En una información hecha por marzo de 1571 dijo tener cuarenta y siete años. Cf. leg. 584.

(31) Cf. Archivo H. N. Universidades, lib. 398 *f*, fol. 322.

algunas de las cuales llegaron a imprimirse, y las menciona Nicolás Antonio (32).

El libro de entradas de colegiales de San Ildefonso de Alcalá nos da la clave para distinguirlo de otros tres homónimos, catedráticos y casi coetáneos (33): uno, el doctor Pedro Martínez, catedrático de la menor de Santo Tomás en Alcalá de 1540 a 1550 (34); otro, el doctor Pedro Martínez de Espinosa, natural de Villagonzalo, catedrático también de Artes en Alcalá y luego de Teología en el monasterio de El Escorial (en 1594), donde se conservan sus comentarios a la Primera parte de Santo Tomás (manuscrito g-IV-4), y un tercer Pedro Martínez de Yanguas, de la diócesis de Calahorra, catedrático igualmente de Artes y de Teología en El Escorial y abad de Alfaro, que murió electo Obispo de Guadix en 1619. Los cuatro fueron colegiales de San Ildefonso.

8. *Hernando Miguel:* 1584-1587.—En el claustro de 30 de septiembre de 1584 propuso el rector que, habiendo vacado esta cátedra, "y que atento que no se podía pasar la escuela de Teología con sola una lición, y ser principio de año, por no desacomodar a los estudiantes, y atento otras muchas razones quel dicho señor rector propuso, dijo que sus mercedes viesen si convenía que se proveyese luego la dicha cátedra de Prima sin poner edictos para ella, pues tenían opositor en la ciudad tan calificado como podía venir a la dicha oposición, que era el doctor Hernando Miguel, catedrático de Vísperas de Teulugía en esta dicha Universidad, y que nadie podía venir, porque se sabía en todas las Universidades que no se le quitaría la dicha cátedra de Prima al dicho doctor Hernando Miguel, por ser tan poco el ascenso y haber trabajado muchos años en esta Universidad con grandes muestras de aprovechamiento de estudiantes. Y que atento esto, sus mercedes viesen y determinasen si querían se proveyese luego la dicha cátedra" (lib. 1249 *f*, fol. 63). Hecha la votación, quedó elegido en el acto el doctor Hernando Mi-

(32) *Dichos y hechos... del illmo. don Francisco Jiménez de Cisneros*, por Baltasar Porreño. Bibl. Nacional, códice 1736.

(33) Madrid, Bibl. Real, *Libro de recepciones de colegiales de San Ildefonso de Alcalá*, original. Un extracto del mismo en A. H. N. Univ., lib. 1233 *f*.

(34) Cf. BELTRÁN DE HEREDIA: *L. c.*, pág. 262.

guel. Ocupó la cátedra hasta noviembre de 1587, en que fué promovido el Obispado de Palencia.

Era natural de la diócesis de León, donde había nacido por los años de 1531 (35). Ingresó de colegial en el de teólogos de la Madre de Dios de Alcalá, y después en el de San Antonio de Sigüenza. Tuvo un curso de Artes en Salamanca de 1558 a 1565; de aquí pasó a desempeñar la magistralía de Orense, pero en noviembre de 1566 le encontramos de nuevo en Sigüenza oponiéndose a la cátedra de Prima (lib. 1249 *f*, folio 15). Al año siguiente se opuso también a la de Vísperas, aunque sin éxito en ambos casos. A pesar de ello continuó prestando sus servicios a la Universidad, y catorce años más tarde, a seis de junio de 1579, propuso el rector al claustro "que, atento quel doctor Hernando Miguel había servido a esta Universidad leyendo de gracia muchos días, y al presente tenía la sustitución de la cátedra de Prima de Teología, y ser un hombre tan docto como sus mercedes sabían y que podía honrar mucho los actos de esta Universidad, le hiciesen examinador en la dicha Facultad de Teología, como a sus mercedes les pareciese, atento que por tener como tiene la dicha sustitución de la dicha cátedra parecía inconviniente no ser examinador" (lib. 1278 *f*). Murió en 1594.

9. *Pedro Gavilán:* 1587-1605.—Fué opositor único a la vacante que dejaba el doctor Hernando, por lo cual, y en atención a que venía regentando como propietario la cátedra de Vísperas, pasó a la de Prima, sin ejercicios de oposición, a 9 de febrero de 1588. En agosto de 1605 se le da ya por muerto. El libro de entradas de colegiales de San Ildefonso, entre los que figura, dice de él que "fué hombre simplicísimo y santísimo", y Porreño añade que "murió con opinión de hombre doctísimo". Era natural de Briviesca.

Se conservan de él dos censuras dadas en mancomún con el doctor Antonio Hernández, catedrático de Vísperas, a petición del Arzobispo de Toledo, inquisidor general, por los años de 1596. Se refieren, la una (Roma, Biblioteca Angélica, cód. 882, ff. 21-36), a ciertas proposiciones denunciadas de la *Concordia* de Molina, y la otra (Archivo Hist. Nacio-

(35) En la mencionada información, hecha en Sigüenza en 1571, dijo tener cuarenta años. Cf. leg. 584.

nal: Inq., leg. 4437), a proposiciones, denunciadas también, contra Báñez y Zumel. En ambas se muestran disconformes de los delatores, absolviendo a los acusados. El Padre Astrain, que extracta la primera censura sin haber llegado a conocer la segunda, equivoca su significado, creyendo recaer aquélla sobre las debatidas cuestiones de *Auxiliis*, cuando sólo se refiere a las proposiciones denunciadas de Molina (36).

10. *Juan Sánchez de la Torre:* 1605-1609.—En el claustro de 19 de agosto de 1605 advirtió el rector que se aproximaba el principio del curso, y para no gastar tiempo en oposiciones y ejercicios de provisión de esta cátedra, "viesen sus mercedes si convenía que se proveyese sin poner edictos para ella, pues estaba en la Universidad el doctor Joan Sánchez de la Torre, catedrático de Vísperas de Teología, persona de tales prendas y calidades y tan a propósito para el ministerio, que en todas las Universidades no se hallaría otra persona que pudiese venir que le llegase con mucho; ultra de que siendo el ascenso poco, aunque viniesen otros opositores se le había de dar la dicha cátreda de Prima al dicho Joan Sánchez, como hasta aquí se había acostumbrado hacer con otros catredáticos de Vísperas, atento que, como dicho está, concurrían en él los méritos y partes que para el oficio se requerían". Todos votaron que se le diese la cátedra, de la cual tomó posesión a 7 de octubre, y la regentó hasta septiembre de 1609, en que se le considera como muerto.

Fué natural de Horcajada, en el Obispado de Cuenca. En 1591 obtuvo una plaza de colegial en San Ildefonso, y también enseñó Artes en Alcalá. En 1599 y en 1601 hubo en dicho colegio de San Ildefonso otros dos homónimos suyos, con los que no se le ha de confundir.

11. *Andrés Merino:* 1609-1615.—A la vacante de esta cátedra se presentó, según costumbre, el que tenía la de Vísperas, que era Andrés Merino; y habiendo propuesto el rector que se la diesen, como al pasado, sin hacer los ejercicios, hubo sobre ello diversidad de pareceres. Entre los contrarios figuraban el Padre Diego de Valfermoso, vicario de los jerónimos, el cual, en señal de protesta, se ausentó del claustro,

(36) A. ASTRAIN, S. J.: *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, t. IV (Madrid, 1913), pág. 236.

aunque después, por orden del prior Fray Martín de Córdoba, que estaba en Madrid, se conformó con la votación que otorgaba a Merino la cátedra. Éste tomó posesión a 17 de octubre de 1609. La tuvo hasta 1615, en que pasó a regentar la de Escoto, y luego la de Prima en la Universidad de Alcalá. De él hemos tratado al ocuparnos de los catedráticos de Santo Tomás en esta última Academia (37).

12. *Sancho Pérez:* 1615-1618.—Pasó de la de Vísperas a esta de Prima el 11 de septiembre de 1615, y la tuvo hasta 1618, en que llevó un canonicato en Murcia. Fué colegial en Santa Cruz de Valladolid, catedrático de Filosofía, y después de Durando, en la ciudad del Esgueva, desde 1606 a 1609, en que obtuvo la de Vísperas en Sigüenza. Murió en 1649.

13. *Antonio Fajardo:* 1618-1626.—En julio de 1618 figura ya regentando esta cátedra, y la tuvo hasta octubre de 1626, en que se le da por muerto. Según Porreño, fué colegial en la Madre de Dios y en el Mayor de Alcalá, y murió electo Obispo de Jaca.

14. *Alonso Nuño:* 1626-1637.—Tomó posesión de esta cátedra, dejando la de Vísperas, a 26 de octubre de 1626. En 1613 figura como rector del colegio de San Antonio. En 1636 se le dispensó de asistir a los actos académicos por enfermedad. Murió a principios de 1637.

15. *Juan Martínez Serrano:* 1637-1653.—En la capilla celebrada a 20 de marzo de 1637 propuso el rector que no había más opositor a esta cátedra que el doctor Martínez Serrano, el cual hasta entonces había tenido la de Vísperas; y, sin tomar cédulas, "todos de mancomún e cada uno en particular, *viva voce,* respondieron que votaban y y votaron en favor del dicho doctor Juan Martínez Serrano, por ser benemérito e suficientísimo para el régimen de la dicha cátedra de prima, con que quedó, conforme a la constitución, electo catedrático de ella".

16. *Miguel Correas:* 1653-1667.—A 6 de febrero de 1653, habiendo muerto ya el doctor Serrano y dada por vacante su cátedra, manifestó el rector "cómo el plazo de los edictos se había cumplido, con que, si no había inconveniente, se

(37) BELTRÁN DE HEREDIA: *L. c.*, pág. 405.

procedería en la provisión de la cátedra de Prima de Teología sin fijación de nuevos edictos ni nuevos ejercicios, por ser cosa graciosa de esta comunidad y patronos el suplirles, y ser sujeto el señor doctor Correas, catedrático de Vísperas de Teología, notoriamente benemérito de ascender a la de Prima, sin que para darse a conocer sean necesarios más actos de los que su merced hizo cosa de cuatro meses ha. En virtud de los cuales dichos ejercicios usó toda la capilla la gracia que pudo en suplir los que debiera hacerlos de nuevo".

Era natural de San Gervás, diócesis de León. En 1650 entró de colegial en San Ildefonso, y dos años después obtuvo la cátedra de Vísperas de Sigüenza. A pesar de su rápido ascenso no debía estar muy satisfecho en aquella Universidad, pues el día 1 de abril de 1655, siendo catedrático de Prima, daba poderes para oponerse en su nombre a una cátedra de Artes de Alcalá (38). Murió a 9 de octubre de 1667.

17. *Diego de Nava:* del 1 al 17 de enero de 1668.—En la capilla del 12 de diciembre de 1667 recordó el rector que estaba vacante esta cátedra, y "por ser uso y costumbre que el catedrático de Vísperas ascienda a la de Prima", convendría que el término de los edictos fuese de solos quince días. La capilla se avino a ello, y el primero de enero siguiente se dió la cátedra el doctor Nava, único opositor, sin hacer los ejercicios, "por ser sus letras muy conocidas y en virtud de los que hizo para dicha cátedra de Vísperas que al presente poseía". A 17 del mismo mes renunció Nava esta cátedra, volviéndose a la de Vísperas. En diciembre de aquel año se le da por muerto. Era natural de Somoviejo, diócesis de Avila, y había obtenido una colegiatura en San Ildefonso de Alcalá.

18. *Francisco Alvarez y Quiñones:* 1668-1680.—Fué elegido para esta cátedra a 8 de mayo de 1668, teniendo que vencer la oposición del cabildo, que puso pleito sobre ello a la Universidad. Era colegial mayor de Alcalá. Dejó la cátedra por la penitenciaría de Sevilla. En 1685 fué promovido al Arzobispado de Mesina, y en 1698 pasó a ocupar el Obispado de Sigüenza (39).

19. *Juan Marañón de Lara:* 1680-1681.—Teniendo la de

(38) Archivo H. N. Universidad de Alcalá, leg. 43.
(39) Cf. MINGUELLA: *O. c.*, t. III, págs. 115 y sigs.

Vísperas, se opuso a ésta de Prima junto con otros dos, que se retiraron antes de hacer los ejercicios, por lo cual, sin más requisito, se le dió la cátedra a 30 de septiembre de 1680. Al año siguiente pasó a un canonicato de Murcia. En 1672 había tenido una cátedra de Artes en esta Universidad y luego una colegiatura en el del Arzobispo (Fonseca) de Salamanca.

20. *Benito Martínez Pedernoso:* 1681-1714.—Después de regentar unos meses la de Vísperas, pasó a la de Prima, de la que tomó posesión a 6 de septiembre de 1681. La tuvo hasta su muerte en 1714. Era natural de Toledo; entró en este colegio a 12 de junio de 1673, y tuvo en él una cátedra de Artes en 1676, y acaso en los dos cursos siguientes. Fué predicador real y capellán de honor. "Dejó al colegio más de 5.000 ducados en alhajas y pinturas" (libro de recepciones de colegiales).

21. *Juan Díez de Orozco y Sicilia:* 1714-1730.—Fué elegido para esta cátedra por acuerdo unánime de la capilla a 24 de abril, y la tuvo hasta su muerte, ocurrida en 1730.

22. *Juan Barra y Navarro:* 1730-1731.—Pasó a esta cátedra después de regentar doce años la de Vísperas. La tuvo desde el 2 de mayo de 1730 hasta febrero del siguiente, en que murió. Había sido catedrático de Artes en 1691.

23. *Manuel Lázaro:* 1731-1750.—Tomó posesión a 12 de marzo, y la tuvo hasta su muerte en 1750. En 1713 regentaba una cátedra de Artes.

24. *Gabriel López Pelegrín:* 1750-1753.—La tuvo desde el 11 de agosto de 1750 hasta el 20 de octubre de 1753, en que pidió al rector que nombrase sustituto, lo cual equivalía a hacer dejación de la misma. Había entrado de colegial en 1741, regentando al año siguiente una cátedra de Artes. Al dejar la de Prima pasó a la penitenciaría de Murcia. Estuvo propuesto para varios Obispados, y en 1779 ascendió al deanato de aquella catedral. Fundó en Murcia el hospital de San Juan de Dios.

25. *Francisco Javier de la Iglesia:* 1754-1777.—Tomó posesión de esta cátedra a 22 de enero de 1754. La dejó al ser promovido al deanato de la iglesia seguntina en 1777.

26. *José Notario:* 1778-1791.—En la capilla de 12 de agosto de 1777 se acordó poner edictos para esta cátedra

vacante, y que fuesen con término de sesenta días, "arreglándose para esto a la última resolución del Consejo, que así lo manda y previene". El mismo día se fijaron los edictos y "se remitieron a las once Universidades y puertas del Consejo, como lo previene la real cédula de su Md. del año de 1771".

El doctor Diego González, catedrático de Vísperas, fundándose en la costumbre de esta Universidad, pretendió ante el Consejo que se le reconociesen las preeminencias de catedrático de Prima, a título de catedrático más antiguo. Los pretendientes a la vacante vieron en esto un mal disimulado intento de que prevaleciesen sus prerrogativas sobre los méritos y competencia de los demás. Y como los ejercicios eran muy penosos, se negaron a firmar la oposición mientras no se les asegurase que a todos los concurrentes se les trataría por igual, sin preferencias de ningún género. El rector, en la capilla celebrada a 16 de noviembre de 1777, manifestó que, "para evitar estos recelos, esperaba el acertado dictamen de los señores vocales, y, oídos, se acordó por uniformidad de todos los asistentes que se admitan a firmar todos los opositores que concurran y que se oigan los ejercicios y se elija al que se repute más digno, y que éste ocupe el asiento y goce de las preeminencias que le competen según los Estatutos o las que le fueren señaladas por el Consejo, a quien, en caso necesario, se hará la más reverente representación, o inmediatamente a la real persona de su Md., q. D. g." (lib. 1250 *f*, f. 175 v.).

Firmaron la oposición seis colegiales, entre ellos el mismo rector; pero éste y otros tres, después de hacer los ejercicios, se retiraron y pidieron que se les reconociese voz activa en la votación. Protestó uno de los patronos, exigiendo además que se excluyese al catedrático de Vísperas como voto ilegal, por ser aspirante a esta cátedra ante el Consejo. Al fin, serenados los ánimos, se procedió a la votación el 12 de enero de 1778 entre los candidatos José Notario y Joaquín Hernández. En el primer escrutinio se halló una cédula de más y se anuló la votación. En el segundo sacó Notario nueve votos y seis el contrario. Aquél tomó posesión de la cátedra el mismo día.

Era el doctor Notario por este tiempo el colegial más antiguo, y desde 1774 venía desempeñando una cátedra de Teología de nueva creación. A fines de 1791 se le considera como fallecido.

27. *Vicente José García:* 1792-1815.—Tomó posesión de esta cátedra el 3 de abril de 1792, triunfando por diez votos contra cuatro del ex colegial Ambrosio Sánchez. La dejó en 1815 por un canonicato de Toledo. Al restablecerse en 1814 la Universidad, suspendida por el Plan de estudios de 1807, se había tratado de la provisión de la cátedra de Prima mediante oposición, elevándose sobre ello consulta al Consejo. La respuesta definitiva no vino hasta octubre de 1816. Antes, en 1814 y 1815, aparece al frente de la misma un sustituto.

28. *Manuel Pascual Mencía:* 1816-1828.—Por dificultades y contiendas surgidas acerca de cómo se había de hacer la provisión, estuvo vacante esta cátedra más de un año, desde el 12 de octubre de 1815, en que se firmaron los edictos, hasta el 8 de diciembre del siguiente, en que tomó posesión de la misma el doctor Mencía. Expondremos aquí en detalle ese género de contiendas, que afectan por igual a la provisión de otras cátedras, e ilustran un poco este período de transición en nuestra legislación universitaria.

A primero de diciembre de 1815 se presentaron a oposición los doctores Vicente Rubio, Lorenzo Escobar, Serapio Serrano y Domingo Ruimonte, el cual, por no haber cumplido todavía los veinticinco años que exigía el Plan de estudios de 1807, fué admitido condicionalmente. El día 15 se presentó el colegial Manuel Pascual. Los ejercicios estaban señalados para el 19 y habían de comenzar por el doctor Ruimonte, actuando de argumentantes los doctores Manuel Pascual y Lorenzo Escobar. Al ir la víspera a tomar puntos, viendo el opositor que se los daban con arreglo a las constituciones del colegio y no según el Plan de 1807, protestó de ello, y junto con los argumentantes, que estaban presentes, firmó una nota, entregada al rector, en que, razonando la protesta, se negaban a proceder adelante. El rector, sin advertir la inexactitud en que incurrían al afirmar que el edicto se había acomodado a la constitución del fundador, cuando se decía en él expresamente que la convocatoria era "con

término de sesenta días, *arreglándose para esto a la última orden del Supremo Consejo, que así lo manda*", no se atrevió a resolver por sí, y quedó en comunicarlo al colegio en capilla plena.

Entre tanto, el día 23 se presentaba un nuevo opositor, el coronel y doctor Eugenio María Gutiérrez, graduado en Teología por esta Universidad en 1805 y luego distinguido oficial en la guerra de la Independencia.

Los opositores que habían protestado, y algunos más, acudieron al provisor, pidiéndole que, como juez, mandase suspender los ejercicios hasta que el Consejo proveyese en el asunto. El provisor lo trató con la capilla del colegio, y ésta le rogó que se declarase juez incompetente, dejando la sentencia al Consejo. Durante el mes de enero de 1816 se quiso proceder adelante en la oposición, y se enviaron hasta siete avisos a Riumonte para que acudiese a tomar puntos, pero él se excusó con diversos pretextos para dar tiempo a que llegase la sentencia de Madrid. Al octavo aviso, en que se le previno que no se admitiría la excusa de enfermedad, de no venir certificada con juramento por un médico, acudió Ruimonte, pero no el doctor Serapio Serrano, uno de sus argumentantes. En estos divertimientos llegó la sentencia del Consejo, la cual fué leída en capilla el 22 de febrero, y decía así:

"Enterado el Consejo de los recursos hechos por los doctores don Vicente Ramos, don Lorenzo Escobar, don Serapio Serrano y don Domingo Ruimonte, opositores a la cátedra de Prima de Teología de esa Universidad, con motivo de habérseles manifestado que los ejercicios se han de practicar según la costumbre antigua del colegio de San Antonio de Portaceli, de lo expuesto a nombre de éste, y sobre todo por el señor fiscal, se ha servido mandar, entre otras cosas, que en la oposición y ejercicios a dicha cátedra se arregle esa Universidad al *Plan general de estudios* inserto en la real cédula de 12 de julio de 1807, cuya observancia le fué encargada por la de su restablecimiento, sin contravenir ni excederse con ningún pretexto de las reglas insertas en la primera, cesando en toda novedad contraria, si alguna hubiere causado en el asunto. Lo que participo a V. S. de orden

del Consejo, a fin de que lo haga presente en el claustro de esa Universidad, para su inteligencia y cumplimiento; y del recibo de ésta me dará aviso. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1816.—*Don Bartolomé Muñoz.* Señor rector de la Universidad de Sigüenza" (lib. 1250 *f*, folio 238).

Con esta disposición, lejos de allanarse las dificultades, se complicaron más. El colegio observó que la real cédula no venía dirigida a él, aunque protestaba estar dispuesto a obedecerla si en algo le alcanzaba. Se pidió parecer a varios letrados de Guadalajara, y éstos lo dieron en la forma siguiente:

"La Universidad ha debido y debe prestar el correspondiente obedecimiento y cumplimiento a la orden del supremo Consejo de Castilla, y mandar pasarla a el rector del colegio de San Antonio para su inteligencia y conocimiento, mediante que su contexto anuncia señales ciertas e indudables de haber sido obtenida con la siniestra relación y vicios que lo persuaden, tergiversando, desfigurando y ocultando los antecedentes sobre que rueda el punto principal, de que se han desviado cautelosa y estudiadamente los recurrentes para sorprender a tan sabio cuanto justificado tribunal y llamar la atención hacia el *Plan general de estudios*, que parece no versa en la presente controversia.

"El colegio, congregado según su costumbre, acuerda que, no dirigiéndose la expresada orden ni a su rector ni a su comunidad o corporación, de quien es peculiar y privativa la convocación de opositores, sus censuras y la provisión de las cátedras, en conformidad de las bulas apostólicas con aprobación del mismo Supremo tribunal, y a que se agrega la posesión de tantos siglos, nunca interrumpida e innovada, aun después del año 1807, [resuelve que] continúen los ejercicios escolásticos pendientes para no despojarse a sí mismo de sus derechos, prerrogativas y facultades, publicándolo por manifiesto o edicto a fin de que llegue a noticia de los concurrentes, sin que sea visto ofender el respeto y sumisión que le merece la superioridad, ni incurrir en la nota de resistencia ni a su decreto de 17 del corriente, que venera, ni a la real cédula de 12 de julio de 1807. En razón de lo cual y

demás concerniente a el asunto, se represente a su Md. luego inmediatamente, por medio de la escribanía de Cámara, del cargo del señor don Bartolomé Muñoz, que comunica la susodicha Real orden. La representación debe ser nerviosa, fundada en la instrucción que se devuelve, y, si puede ser, apoyada o documentada para ilustrar a el Consejo y fecundarle completamente, pues que ha de pasar a el señor fiscal, con lo que se evita tal vez el juicio contencioso que amenaza. Tal es mi parecer, salvo, etc. Guadalajara, febrero, 24, de 1816. Licenciado *Juan Antonio Estúñiga*" (lib. 1250 *f*, fol. 239).

Este parecer llevaba además el asentimiento de otro licenciado de Guadalajara. Habiéndolo leído en la capilla del 27 de febrero, se acordó que continuase la oposición, aunque algunos pretendientes no quisieron tomar puntos, alegando que en todo esto se contravenía a las órdenes del Consejo. Para más seguridad, en la capilla de 1 de marzo "determinaron sus señorías manifestar la resistencia de dichos opositores al Supremo de Castilla, suplicándole se sirva declarar si en el decreto comunicado al claustro de esta Universidad sobre ejercicios de la cátedra de Prima se incluye alguna inhibición con respecto a los aprobados para este colegio en su citada cátedra por el Supremo de Castilla en 1804 y anteriores resoluciones" (lib. 1250 *f*, fol. 241 v.).

El Consejo no se dió prisa en contestar a esta consulta. A mediados de octubre de aquel año llegó por fin a Sigüenza la determinación de aquel tribunal, fechada en Madrid el 8 del mismo mes, en la que, después de recordar los antecedentes de este litigio, añadía: "En virtud de lo alegado nuevamente por el colegio grande de San Antonio, y quedando sin efecto la providencia de 20 de agosto último, dése orden al colegio grande de San Antonio de Portaceli de la ciudad de Sigüenza para que verifique la oposición a la cátedra vacante con arreglo a sus constituciones, privilegios y concordia, entendiéndose por ahora, y sin perjuicio de lo que se determine en el Plan general de estudios, de que está tratando la Junta creada por su Md."

Por esta vez, y aunque fuese con carácter provisional, salió triunfante el colegio, si bien la enseñanza de la Teología no ganó nada con tan largo aplazamiento de la provisión

de la cátedra, dada, como se dijo arriba, al doctor Manuel Pascual Mencía, quien la tuvo hasta su muerte, en 1828. Su magisterio en la Universidad databa del 1791, en que comenzó a regentar la cátedra de Lugares teológicos.

29. *Félix de Miguel:* 1829-1836.—Tomó posesión de esta cátedra el 29 de febrero de 1829, habiéndola llevado entre cinco opositores. En 1836 figura todavía como catedrático, aunque ya la denominación tradicional de las cátedras de Prima y de Vísperas se había sustituído por la de Instituciones teológicas, repartidas en cuatro cursos, en las que alternaban anualmente los profesores de la Facultad. Al año siguiente quedó suprimido este establecimiento, el cual desde 1824 había perdido el título de Universidad, y sus rentas fueron agregadas al Instituto provincial de Guadalajara.

b) *Catedráticos de Vísperas*

Esta cátedra, fundada por acuerdo del claustro universitario de 20 de julio de 1541 en virtud de la autorización dada por Paulo III para cambiar en ella la de Filosofía, no se puso en vigor hasta 1543. En dicho año aparece como catedrático en el registro de grados —y tenía que serlo de Teología— junto con Guerrero, a quien desde esa fecha se le comienza a llamar catedrático de Prima:

1. *Pedro Fernández Rosero:* 1543-1547.—Había comenzado sus estudios de Teología en Alcalá, continuándolos en Salamanca con el maestro Vitoria.

2. *Bartolomé de Torres:* 1547-1550.—Al ascender Rosero a la de Prima, vacante por promoción de Guerrero al Arzobispado de Granada, entró a sucederle Torres, el cual figura al frente de esta cátedra desde noviembre de 1547 (lib. 1251 *f*). En 1550, entre el 6 y el 13 de octubre, pasó a la de Prima.

3. *Fernando Bellosillo:* 1551-1566.—Aparece por primera vez como catedrático de Vísperas en los libros universitarios a 10 de marzo de 1551. Se mantuvo en la cátedra hasta el año 1566, en que fué presentado para la iglesia de Lugo.

He aquí los rasgos principales de la vida escolar y do-

cente de este personaje, que puede figurar entre los grandes teólogos hispanos y entre los promotores más decididos de nuestra cultura en aquella centuria. Nació en Ayllón, y después de pasar por las aulas complutenses ingresó en San Antonio de Sigüenza el 26 de abril de 1537. Fué en 1541-42 rector del colegio, ausentándose al año siguiente para ocupar una plaza en el del Arzobispo Fonseca de Salamanca. Por su propia declaración en la dedicatoria de un libro que publicó después sabemos que explicó a Santo Tomás en la ciudad del Tormes desde 1544 hasta 1550, si bien no aparece su nombre en la lista de regentes de dicha cátedra, formada por Esperabé en su *Historia* de aquella Universidad. En 1551, a 3 de abril, recibió en Sigüenza el doctorado en Teología. Siendo ya catedrático de Vísperas, Felipe II le envió en 1562 al Concilio de Trento, como nos lo asegura el mismo Bellosillo en su testamento; y poco después, a 12 de noviembre de 1566, para premiar los méritos adquiridos en aquella asamblea, le presentó para suceder en el Obispado de Lugo a don Francisco Delgado, catedrático que fué de Filosofía en Sigüenza y que acababa de ser promovido a la silla de Jaén (40). Durante su estancia en Trento figuran sustituyéndole en la cátedra: en 1562, su sucesor en la misma, el licenciado Lope de Barrio, y en 1563, el doctor Juan de San Clemente.

Cuando estaba todavía en el Concilio corrió por Madrid el rumor de que no procedía allí con la lealtad debida a su Príncipe. Al llegar la noticia a sus oídos escribió a Felipe II la siguiente carta, hasta el presente inédita: "S. C. R. Md. El Obispo de Cuenca me ha escrito que he sido calumniado en esa Corte de V. Md. de hombre que he tratado mal en este sacro Concilio de las cosas de su servicio y que no soy defensa de las preeminencias del Sancto Oficio ni de las personas dél; de que he tenido la pena que es razón, por la opinión en que V. Md. y los demás a cuya noticia ha venido me podrían tener tan sin causa o culpa mía. Y aunque me consuela mucho entender que delante de nuestro Señor y de los que saben la verdad estoy sin ella y que presto lo estaré ante V. Md., por la información que el conde de Luna aquí ha

(40) A. H. N. Consejos, lib. I de presentaciones de Obispos, fol. 84.

hecho y creo enviado a V. Md., como se lo supliqué por una mi petición, todavía he querido suplicar a V. Md., como por ésta se lo suplico, sea servido de no dar crédito alguno a lo que tan falsamente de mí se ha dicho, ni piense que, siendo yo tan capellán y obligado vasallo de V. Md. como lo soy, había de hacer o decir cosa contra su servicio o contra la autoridad del Sancto Oficio, de cuya protección y ensalzamiento he tenido tanto cuidado en todo tiempo, y especialmente en mis sermones y lectura ordinaria, como el que más de mi profesión, según a todos es notorio; pues por la bondad de nuestro Señor en mí no hay causa porque lo deba dejar de hacer. Él guarde y prospere... De Trento, 30 de mayo de 1563 años" (41). Por su parte, el conde de Luna, embajador del Rey en el Concilio, había escrito al monarca días antes, enviándole esta nota del todo satisfactoria: "En lo que del doctor Bellosillo se ha dicho por allá, me he querido informar, y no he entendido que haya dicho cosa que por imaginación fuese en perjuicio de V. Md. ni del Santo Oficio de la Inquisición; sino que los diputados suelen pedir a los teólogos memoriales de las cosas que les parescen, y él dijo en uno suyo que dió al Obispo de León que le parescía que convendría que en los consejos del Santo Oficio estuviese algún teólogo, pues en aquel juicio trataban de dogmas. Y en lo que toca a las tercias, no era contra V. Md., sino antes en su servicio, porque quería que los que las tienen por aquella causa sirviesen con gente a V. Md. en la guerra contra infieles" (42).

Siendo ya Obispo fundó en Alcalá el colegio de San Jerónimo de Lugo, cuyas constituciones formó a semejanza de las del colegio del Arzobispo de Salamanca, "donde fuimos colegial". El manuscrito 10296 de la Biblioteca Nacional contiene el texto de esas constituciones, cuya redacción lleva fecha de 1579. Al frente de ellas figura este preámbulo del fundador: "Nos don Fernando de Bellosillo por la gracia de Dios..., por cuanto habiendo determinado de fundar el seminario como el santo Concilio tridentino dispone, en la villa de Ayllón, de donde somos naturales, que es en el Obispado

(41) Simancas, E. 893, fol. 183.
(42) Simancas, E. 1478.

de Sigüenza, y por parte de la dicha villa, nos fué pedido que conmutásemos la dicha fundación del seminario en un colegio que se fundase en la Universidad de Alcalá de Henares, para artistas y teólogos; e nos, entendiendo que nuestro Señor se serviría más en fundar el dicho colegio que en fundar el seminario, tuvimos por bien de conceder su petición, y para la conservación del dicho colegio y que los colegiales sirvan a nuestro Señor y sean aprovechados ordenamos las siguientes constituciones..." Siguen luego las constituciones, en número de 59, más "las ceremonias que los colegiales han de guardar, tomadas del colegio del Arzobispo de Salamanca".

Estando ya poblado el colegio, en la capilla que celebró a 18 de junio de 1584, con asistencia de ocho colegiales y el rector, se encomendó a éste que fuera a verse con el fundador para presentar a su aprobación los veinte capítulos que habían hecho "para la buena gobernación y conservación del colegio". En una de las adiciones a esos capítulos escribe Bellosillo: "Item mandamos y es nuestra voluntad que no se compren las casas que están junto al colegio [como lo pedían los colegiales] hasta que hayan y estén impresos los *Morales* que tenemos enviados al colegio sobre San Crisóstomo y los cuatro doctores santos de la Iglesia; y cuando estuvieren todos impresos y sobraren dineros al colegio, compren solamente la casa que está conjunta dél, la cual se nos ofreció al principio que entraron colegiales en el colegio que se nos daría por 500 ducados, y, según estoy informado, apenas los vale" (43).

Esta obra se imprimió en Alcalá en 1585 con el título de *Advertentiae thelogiae scholasticae in beatum Chrysostomum et quatuor doctores Ecclesiae.* Hablando el autor en el prólogo de la doctrina de Santo Tomás, le tributa honorífico homenaje diciendo: "Quod si in elucidatione doctrinae sancti Thomae longiores aliquando visi sumus lectori, boni quaeso consulat, nam eum nobis praecipue proposuimus magistrum, sine quo nec multa dici, nec pauca, quae tamen omnibus pro-

(43) El colegio de Lugo estaba situado en la manzana de casas comprendida entre las calles de Santiago, de la Imagen, Mayor y Nueva, y adosado al convento de Carmelitas de la Imagen.

bentur, enuntiari possunt." La obra se conserva manuscrita en un tomo en folio de la biblioteca del cabildo palentino.

El manuscrito 13073 de la Biblioteca Nacional, que contiene "documentos y noticias históricas acerca de la iglesia y diócesis de Sigüenza", asegura que Bellosillo preparaba también un tratado de materias morales para los predicadores cuando le sorprendió la muerte, ocurrida, según estos documentos, a 22 de febrero de 1587 (fol. 276), y según el Padre Minguella, cuatro días antes, a 18 del mismo. Sin embargo, el Padre Serrano (44) señala como fecha del nombramiento del sucesor en la iglesia de Lugo, doctor Juan Ruiz, catedrático de Alcalá, el 30 de marzo de 1586, que debe ser, conforme a eso, el año de la muerte de Bellosillo.

4. *Lope de Barrio:* 1567-1579?—Se ignora la fecha precisa en que Bellosillo dejó de leer esta cátedra. Se sabe que el 21 de noviembre de 1566 estaba todavía en Sigüenza y continuaba titulándose catedrático de Vísperas (lib. 1249 *f*, fol. 15). Acaso prosiguió todavía unos meses, hasta mayo del año siguiente, en que se nombró sustituto de la cátedra vacante al doctor Simón González (ib., fol. 16 v.). Al mes siguiente se opusieron los doctores Lope de Barrio, canónigo magistral de aquella iglesia, Hernando Miguel y Martín de Salinas. Se dió la cátedra al primero el 7 de julio, quien en diciembre de 1578 estaba todavía en la población, aunque no he podido precisar si continuaba también al frente de la cátedra, que poco después se dió por vacante.

Era natural el doctor Barrio de Villalpando, diócesis de Toledo; se licenció en Teología por Salamanca, en cuya Universidad tuvo la cátedra de Escoto desde 1560 a 1562. En mayo de este último año pidió allí la incorporación de su grado por Sigüenza. El códice 2800 de la Biblioteca Nacional de Lisboa, folios 167-206, contiene un fragmento de lectura suya, dada en la cátedra salmantina de Escoto sobre el segundo de las *Sentencias* (45).

---

(44) L. SERRANO, O. S. B.: *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*, I, "Indice analítico de los documentos del siglo XVI", Roma, 1915, pág. 29.

(45) Cf. BELTRÁN DE HEREDIA: *El maestro Juan de la Peña, O. P.* Salamanca, 1936, pág. 71.

5. *Hernando Miguel:* 1579-1584.—El 24 de septiembre de 1579, habiendo hecho ya los ejercicios de oposición a la cátedra de Vísperas este antiguo colegial, manifestó el rector que, "atento que se ha de empezar a leer el primer día de octubre, y antes se ha de conferir y asignar lo que se ha de leer, y que hay peligro en la tardanza", se debía proceder a la votación, enviando previamente nuevo aviso a los patronos para que asistiesen a ella. Terminada la votación, se avisó otra vez al Padre Juan de Trujillo, prior de San Jerónimo, para que viniese a regular los votos, el cual respondió "que no podía la cátedra ser proveída sin su voto, y que no quería regular, el cual auto pasó ante mí, el infrascripto secretario" (lib. 1249 *f*, fol 46 v.). La ausencia del prior no detuvo al colegio, acostumbrado ya a estas arbitrariedades, en la prosecución de sus disposiciones. Acto seguido se procedió al escrutinio y provisión de la cátedra con todas las solemnidades que señalaba la constitución, según se ve por este minucioso testimonio: "E después de lo susodicho, este mismo día, viendo el señor rector que no venía a regular el Padre prior, delante de los señores arriba dichos mandó a mí, el infrascripto secretario, sacase el cántaro con los votos de la dicha arca; e yo lo hice ansí y le hallé como le había dejado. Y el dicho rector, sacando y regulando los votos susodichos, halló delante de todas las personas que habían votado y estaban aguardando al dicho patrón que viniese a regular, y halló en el dicho cántaro nueve *aes*. Y viendo que no habían sido sino nueve las personas que votaron, declaró por catedrático de Vísperas en Teulogía al doctor Hernando Miguel, y le mandó dar cédula de la provisión, firmada del dicho señor rector. E luego el dicho doctor Hernando Miguel entró en la cámara rectoral y dió las gracias al señor rector de la provisión, y el señor rector le mandó jurar, y juró según la constitución y el *proprio motu* de Su Santidad que habla de los catedráticos nuevamente proveídos. E después desto el dicho doctor Hernando Miguel suplicó al señor rector le mandase dar la posesión de la dicha cátedra. E luego en continente el señor rector e campana tañida fué a dar la posesión al aula nueva desta universidad; e llegado al general, le tomó por la mano y le metió en la cátedra. Y el

dicho doctor Hernando Miguel, por acto de posesión, leyó una lección de Teulogía ventilando tal cuestión: *Utrum sacramenta novae legis conferant gratiam ex opere operato.* Y el dicho señor rector dijo: "Satis est" (lib. 1249 *f*, fol. 47).

Continuó regentando esta cátedra hasta el 30 de septiembre de 1584, en que se le dió la de Prima.

6. *Pedro Gavilán:* 1584-1587.—Al quedar vacante la cátedra por ascenso de Hernando Miguel se presentaron a pretenderla *nueve* opositores, de los cuales se retiraron cinco antes de hacer los ejercicios, quedando como candidatos los doctores Jerónimo de Herrera y Nicolás López Bolaños, graduados por Sigüenza; Juan Berrueco de Samaniego, "graduado por la Universidad del Burgos de Osma", y Pedro Gavilán, que lo estaba por Alcalá. En la primera votación que siguió a los ejercicios, tuvieron: Herrera, dos votos; Bolaños, tres; Samaniego, otros tres, y Gavilán, cinco. "Y ansí, supuesto que de primero escrutinio ninguno podía ser catredático por no tener la mayor parte de todos los votos como lo manda la dicha constitución, quedó el doctor Gavilán cierto para postrero escrutinio, y volvióse a votar en segundo, por estar tres a tres por el doctor Bolaños y por el doctor Samaniego." En este segundo escrutinio tuvo Bolaños seis votos, y Samaniego, siete; y votando por fin entre Samaniego y Gavilán, sacó aquél cinco votos y éste ocho, por lo cual quedó como legítimo catedrático.

En 1587 pasó el doctor Gavilán a la cátedra de Prima, siendo nombrado para sustituto en la de Vísperas, mientras se tramitaba la oposición a la misma, el doctor Francisco Martínez Caja.

7. *Antonio Hernández:* 1588-1596.—De todos los que firmaron la oposición, sólo tres hicieron los ejercicios, a saber: los doctores Antonio Hernández, Fructuoso González y el maestro Pedro Martínez. A 31 de mayo de 1588 se dió la cátedra al primero, el cual la regentó hasta su muerte, ocurrida el 11 de octubre de 1596. Había sido colegial en el del Arzobispo en Salamanca.

8. *Juan Sánchez de la Torre:* 1597-1605.—A la muerte del precedente catedrático se dió la cátedra en concepto de

sustituto al doctor Andrés Merino, que la regentó desde el 14 de octubre de 1596 hasta febrero del siguiente. El ocho de dicho mes, votando el claustro entre los dos opositores que quedaban después de haber hecho los ejercicios (también los hizo Merino, pero se retiró luego), que eran "el doctor Juan Sánchez de la Torre, colegial mayor de San Ildefonso y catedrático de Artes de la Universidad de Alcalá, y el licenciado Francisco Díaz, colegial mayor de San Bartolomé de Salamanca y catedrático de Artes de la dicha Universidad de Salamanca", por once votos contra cuatro se dió la cátedra al primero. Éste pasó en 1605 a la de Prima.

9. *Andrés Merino:* 1605-1609.—Acudieron a pretender esta cátedra el doctor Marín de Tejada, catedrático de Artes en Alcalá, el cual se retiró antes de hacer los ejercicios; el doctor Juan Gil, del colegio del Arzobispo de Salamanca, y el doctor Merino, que había ingresado en San Ildefonso de Alcalá por abril de 1660 y tenía a la sazón en aquella Universidad una cátedra de Artes. En la votación celebrada a 20 de diciembre de 1605 sacó éste diez votos, y Juan Gil, tres. Merino no tomó posesión hasta el 17 de abril del año siguiente, haciéndolo entonces por mediación del doctor Juan Sánchez, catedrático de Prima. Ya queda indicado que este doctor Merino ascendió luego a la misma cátedra de Prima, volviendo más tarde a la Universidad de Alcalá. En 1609, a raíz de la visita hecha en Sigüenza por el señor Vela, se le encomendó que fuese a Madrid para pedir al Consejo la confirmación de los nuevos estatutos. Merino aceptó, pero luego se negó a llevar adelante su encomienda, por creer que esos estatutos eran contrarios a los intereses de la iglesia seguntina.

10. *Sancho Pérez:* 1610-1615.—Desde fines de octubre de 1609 hasta enero del siguiente estuvo regentada la cátedra por el sustituto Pedro López Bejarano. Para la regencia en propiedad se hizo la votación a 31 de diciembre, entre el doctor Bartolomé de Castro, "colegial mayor de Alcalá y primero desta santa casa", y el doctor Sancho Pérez, colegial de Santa Cruz de Valladolid y catedrático de Durando en aquella Universidad. Tuvo éste ocho votos, y seis el primero. Sancho tomó posesión el 3 de enero. En 1615 pasó a la de Prima.

11. *Antonio Fajardo:* 1616-1618.—Obtuvo la cátedra el 10 de febrero de 1616, habiendo luchado con los doctores Santos y Antonio Guzmán, éste canónigo magistral de Sigüenza. Fajardo pasó luego a la de Prima.

12. *Alonso Nuño:* 1618-1626.—Se presentaron a oposición los doctores Pedro López Bejarano, colegial que había sido de este colegio y lo era a la sazón del de Cuenca, en Salamanca; Diego Bravo, de San Ildefonso de Alcalá, y Alonso Nuño, rector de Santa Cruz de Valladolid, y en 1613 del de Sigüenza. Se dió la cátedra el 26 de julio de 1618 al doctor Nuño, el cual pasó en 1626 a la de Prima.

13. *Juan Martínez Serrano:* 1627-1637.—Tomó posesión a 17 de marzo. Era magistral de Sigüenza. Después pasó a regentar la de Prima.

14. *Juan García Laso:* 1637-1652.—Sometidos a votación el 8 de junio los tres que habían hecho los ejercicios, a saber, Agustín López Delgado, Juan García Laso, magistral de Sigüenza, y Domingo González Guerrero, tuvo el primero seis votos y cinco cada uno de los otros. En el segundo escrutinio entre Laso y Guerrero tuvo éste seis y diez el otro. En el tercero entre Laso y Delgado sacó cada uno ocho votos, quedando empatados. Delgado renunció a su derecho, y el día 12 tomó Laso posesión de la cátedra.

Don Juan García Laso, o Garcilaso de la Vega, fué presentado en 1651 para la iglesia de Guatemala, y, estando ya en San Lúcar, en agosto de 1652, para embarcar con rumbo a América, se dió por vocante su cátedra. Había sido colegial en San Ildefonso de Alcalá, y en 1633 obtuvo la canonjía doctoral de Sigüenza.

15. *Miguel Correas:* enero-febrero de 1653.—Fué elegido catedrático de Vísperas en el claustro de 25 de octubre de 1652, pero no tomó posesión hasta el 15 de enero del año siguiente. El 6 de febrero se le dió la cátedra de Prima, cuyo propietario acababa de fallecer.

16. *Alonso Martínez:* 1654-1662?—Fué nombrado para esta cátedra a 16 de mayo de 1653, pero no tomó posesión hasta el 3 de febrero del año siguiente. No figura en los libros universitarios hasta cuándo continuó regentándola. La

cátedra estaba ya a cargo de otro en 1662. Probablemente para esa fecha había muerto Alonso Martínez. Había sido éste colegial en Santa Cruz de Valladolid, y primero en Sigüenza.

17. *Diego de Nava:* 1662-1668.—Figura regentándola desde el 12 de enero de 1662 (lib. 1279 *f*, fol. 73 v.), sin que pueda precisarse la fecha de la toma de posesión. A 1 de enero de 1668 fué nombrado para la de Prima, la cual dejó el 17 del mismo mes, volviendo a la de Vísperas. Murió a fines de aquel año.

18. *Francisco Santos de León:* 1669-1676.—Llevó esta cátedra por ocho votos contra seis, que tuvo su competidor, el doctor Gaspar de Melgar y Moreda, colegial de Santa Cruz de Valladolid. Santos de León tomó posesión el 12 de marzo de 1669. Su vida anterior se había desarrollado en este colegio, en el de Oviedo de Salamanca y en el desempeño de la canonjía magistral de Oviedo. Murió a 22, o, según otro testimonio, a 21 de septiembre de 1676.

19. *Juan Marañón de Lara:* 1677-1680.—Tomó posesión a 13 de marzo de 1677. Después ascendió a la de Prima. En 1672, por agosto, había sido elegido para una cátedra de Artes en este colegio, y por octubre ingresó en el del Arzobispo de Salamanca.

20. *Benito Martínez Pedernoso:* 1681.—Se dió por vacante la cátedra a 15 de octubre de 1680. Se opusieron y comenzaron los ejercicios el doctor Martínez Pedernoso, colegial; Juan Fernández Ropero, y don Jerónimo Heredia y Gutiérrez, rector; pero éste fué desterrado por el Consejo antes de terminarlos. La cátedra se proveyó a fines de diciembre o principios de enero del año siguiente (falta en el libro de provisiones de cátedras el final del proceso de esta oposición) en el doctor Pedernoso. A 25 de agosto de ese mismo año pasó a la de Prima.

21. *Juan Juez Sarmiento:* 1681-1693.—Obtuvo esta cátedra, siendo opositor único, a 15 de octubre de 1681. Era colegial de Santa Cruz de Valladolid, y había pretendido oponerse a la misma cátedra en la vacante anterior, pero acudió tarde a solicitarla. En octubre de 1693 se hace constar que

vacaba la cátedra "por haber sido promovido el doctor Sarmiento a Toledo" *(sic)*.

22. *Agustín Ruiz de Castañeda:* 1693-1699.—Fué elegido para esta cátedra a 10 de diciembre de 1693, quedando vacante por su muerte a 28 de octubre de 1699. Había sido colegial en Sigüenza, y después en Santa Cruz de Valladolid.

23. *Juan Díez de Orozco y Sicilia:* 1700-1714.—En la capilla de 9 de enero de 1700 se acordó poner edictos para proveer la vacancia. En Valladolid se fijaron a 22 de aquel mes. Transcurridos los treinta días de término, no se presentó ningún opositor, por lo cual a 27 de febrero se acordó poner nuevos edictos con quince días de plazo. A esta segunda convocatoria acudieron, entre otros, los doctores Francisco Caballero, Juan de Orozco y Sicilia y Francisco Salvador y Cabezudo, de los cuales el primero se retiró después de hacer los ejercicios. En la primera votación entre los otros dos aparecieron en el "cántaro del juicio" 16 cédulas, no siendo más que 14 los votantes. Se repitió la votación, tomando previamente algunas precauciones, y en ella tuvo Sicilia nueve votos, y Cabezudo, cinco.

Había sido el doctor Orozco y Sicilia colegial de este colegio, y lo era actualmente del de Santa Cruz de Valladolid. En 1714 ascendió a la cátedra de Prima.

24. *Bernardo Gutiérrez de Alique:* 1714-1718.—Por ocho votos contra seis obtuvo esta cátedra contendiendo con el doctor F. Barra, a 28 de julio de 1714.

25. *Juan Francisco Barra y Navarro:* 1718-1730.—Tuvo éste en la votación del 7 de octubre de 1718, entre cuatro opositores que hicieron los ejercicios, de 14 votos los 13, y el doctor Manuel Lázaro, 1. En 1730 pasó Barra a la de Prima, muriendo al año siguiente.

26. *Manuel Lázaro:* 1730-1731.—En lucha con el doctor Julián Rojo obtuvo esta cátedra por diez votos contra uno a 29 de agosto de 1730. "Antes de la elección [votación], por propuesta que hizo el señor Malo, quedó determinado que los catedráticos residiesen la cátedra desde el día de San Lucas hasta la Pascua del Espíritu Santo, con la obligación de leer la hora completa, y, en caso de no ejecutarlo así, sean

multados al arbitrio del señor rector. En esto convinieron todos los señores" (lib. 1250 *f*, fol. 77). El doctor Lázaro ocupó la cátedra muy poco tiempo. A 18 de octubre de aquel año, por su ausencia, se le señaló como sustituto al doctor Rojo. En 12 de marzo siguiente la dejaba por la de Prima.

27. *Bernardo Reyero:* 1731-1749.—Entre cuatro opositores ganó la cátedra a 25 de marzo de 1731 y se mantuvo en ella hasta mayo de 1749, a 22 de cuyo mes se le da por muerto. Había sido rector del colegio en 1712 y catedrático de Artes en 1715.

28. *Gabriel López Pelegrín:* 1749-1750.—Tomó posesión siendo opositor único a 31 de julio de 1749. Al año siguiente ascendió a la de Prima.

29. *Matías Martínez Temprano:* 1750-1753.—Entre cinco opositores obtuvo la cátedra por unanimidad a 6 de diciembre de 1750. Por su muerte quedó de nuevo vacante el 22 de marzo de 1753. Figura ya en el colegio regentando una de Artes en 1734.

30. *Francisco Javier de la Iglesia:* 1753-1754.—Para esta provisión hubo seis candidatos. Se dió la cátedra el 26 de junio de 1753, por siete votos contra seis, al doctor La Iglesia, opositor que había sido en la vacante anterior. Luego pasó a la de Prima.

31. *Francisco Gutiérrez y Vigil:* 1754-1762.—Llevó la cátedra por unanimidad, entre tres opositores, a 17 de mayo de 1754. Se había opuesto también el año anterior, obteniendo en la votación el segundo lugar. En 1762 pasó a la magistralía de Córdoba, en cuyo cabildo desempeñó otros honoríficos y difíciles cargos. En 1790 fué presentado para la silla de Astorga, donde falleció en 1804, a la edad de setenta y seis años. Había hecho los estudios en San Antonio de Sigüenza y luego en San Ildefonso de Alcalá. Gozó de fama como hombre de gobierno y de sólida piedad.

32. *Diego González Chantos y Sanz:* 1762-1784.—Tomó posesión de la cátedra a 18 de mayo de 1762. La tuvo hasta julio de 1784, en que ascendió al deanato de Sigüenza. Había comenzado su carrera escolar en Daroca, continuando los estudios de Teología con los dominicos de Teruel. En 1750 ingresó en el colegio de San Antonio de Sigüenza, de donde

pasó al del Arzobispo de Salamanca. En 1802 le concedió el cabildo seguntino la jubilación, por haber cumplido los cuarenta años de residencia. Falleció en Hombrados, su pueblo natal, adonde se había retirado huyendo de las molestias de las tropas napoleónicas, en 27 de marzo de 1812, a los ochenta y un años de edad. Trabajó con entusiasmo en el examen del archivo de la catedral de Sigüenza, dejando manuscritos varios trabajos y buen caudal de notas sacadas de papeles antiguos. Fué muy versado en paleografía y en estudios arqueológicos.

33. *Lucas García Gutiérrez:* 1784-1819.—Después de regentar durante un curso la cátedra de Lugares teológicos, llevó la de Vísperas a 24 de octubre de 1784. Se trató de poner en litigio la validez de esta provisión, pero el Consejo sentenció en su favor, como consta por una real cédula de 2 de junio de 1786 (leg. 585; leg. 588, núm. 30; leg. 591, número 6). Tuvo la cátedra hasta su muerte, ocurrida en junio de 1819.

34. *Pedro Mártir Alcañiz:* 1819-1831.—Por este tiempo la vida universitaria en Sigüenza era poco satisfactoria, como sucedía en casi todas aquellas academias a que alcanzó el decreto de supresión del marqués de Caballero. La vacante se hizo pública a 6 de junio de 1819, convocando a oposición con término de sesenta días. Luego debieron surgir discordias entre el claustro y el cabildo, y transcurridos algunos meses, a 3 de diciembre, se leyó en la capilla universitaria una carta del Arzobispo de Zaragoza, en la cual insinuaba que se pusiese el nombramiento de catedrático para aquella vacante en manos del Obispo de Sigüenza, don Manuel Fraile. Vinieron en ello tanto los electores como los candidatos que habían hecho los ejercicios, y el Prelado designó al doctor Pedro Mártir Alcañiz, sustituto que había sido varias veces de esta cátedra (lib. 1250 *f*, fol. 264). La regentó hasta 1831, en que obtuvo la penitenciaría de Cuenca.

35. *Mariano Juárez:* 1831-1836.—Fué elegido para esta cátedra a 10 de octubre de 1831, por siete votos contra cinco que tuvo otro de los opositores (lib. 1250 *f*, fol. 291). Contaba a la sazón veintiséis años de edad. Después de la extinción del colegio continuó formando parte del cabildo, del que fué

nombrado deán por la reina Isabel en 1857. Tuvo en la diócesis otros cargos importantes, incluso el de gobernador eclesiástico, y dedicó largos ratos al estudio del archivo catedral, dejando escritos al morir tres tomos en folio de *Memorias eclesiásticas de Sigüenza,* donde traza el catálogo completo de los Obispos de aquella diócesis, utilizado después por el Padre Minguella en su *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos.*

La aparente monotonía de este desfile de maestros, 29 en la cátedra de Prima y 35 en la de Vísperas, queda suficientemente compensada por el hecho singular de haber sido Sigüenza el punto de cita de casi todos los teólogos procedentes de los seis Colegios mayores (San Bartolomé, Cuenca, San Salvador, o de Oviedo, y del Arzobispo Fonseca en Salamanca; Santa Cruz en Valladolid y San Ildefonso en Alcalá) que no lograron cátedras en alguna de las tres Universidades a que éstos pertenecían. En ellas la competencia con el clero regular hacía difícil el triunfo, mientras que en la seguntina la misma tradición parecía vincular a los seculares las cátedras. Se comprende, pues, que el colegio de San Antonio aspirase también a la categoría de Mayor, y, ya que no le fuera reconocido ese título, adoptase el de Grande, con que figura en la Historia. En todo caso, su desenvolvimiento está íntimamente ligado con los Colegios mayores, uno de los cuales, el de San Salvador, fué obra del segundo catedrático de Teología en Sigüenza.

Contribuye igualmente a atenuar la aridez del relato el cúmulo de datos biográficos y de índole académica inéditos y de primera mano que encierra nuestra exposición. Y esa síntesis histórica de la Teología en aquel centro adquiere todavía mayor realce proyectándola sobre el panorama de nuestra vida religiosa y universitaria. Aunque la escuela seguntina no puede parangonarse con las de Alcalá y Salamanca, en un círculo más modesto contribuyó a sostener y difundir el estudio de las ciencias sagradas, fomentando desde primera hora en aquella región la cultura del clero. De entre sus colegiales y catedráticos fueron muchos los promovidos al

episcopado, y más aún los que pasaron a ocupar altos puestos en los cabildos catedrales. A pesar de las discordias que tantas veces esterilizaron las energías de aquella Academia, el Colegio-Universidad de Sigüenza debe figurar en los anales de la Teología española con una legítima representación de honor como escuela de segundo orden muy venerable y muy digna.

VICENTE BELTRÁN DE HEREDIA, O. P.